



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE

DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

Sesión celebrada el día 11 de octubre de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta para su respuesta oral ante Comisión, POC/000326, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a valoración de la Junta de los datos relativos al Programa de Fomento del Alquiler en los años 2013-2015, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 309, de 31 de agosto de 2017.
2. Pregunta para su respuesta oral ante Comisión, POC/000342, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a valoración de la Junta del Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 318, de 28 de septiembre de 2017.
3. Pregunta para su respuesta oral ante Comisión, POC/000344, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a finalización de las obras de rehabilitación que se detallan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 318, de 28 de septiembre de 2017.
4. Pregunta para su respuesta oral ante Comisión, POC/000356, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a mantenimiento por la Junta del compromiso del Presidente de construir el Centro Cívico de Zamora y a su cofinanciación con el Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 318, de 28 de septiembre de 2017.
5. Pregunta para su respuesta oral ante Comisión, POC/000359, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a cuestiones relativas al cumplimiento de la Sentencia de 28 de julio de 2015 de la Sala de lo Contencioso Administrativo a instancias del colectivo "Matadero Bajo Cero", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 318, de 28 de septiembre de 2017.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	16924
El presidente, Sr. García Martínez, abre la sesión.	16924
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	16924
Intervención de la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	16924
 Primer punto del Orden del Día. POC/000326.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al primer punto del orden del día.	16924
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	16924
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Marinero Peral, director general de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.	16927
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	16929
En turno de dúplica, interviene el Sr. Marinero Peral, director general de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.	16931
 Segundo punto del Orden del Día. POC/000342	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al segundo punto del orden del día.	16932
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	16932
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Marinero Peral, director general de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.	16933
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	16935
En turno de dúplica, interviene el Sr. Marinero Peral, director general de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.	16937
 Tercer punto del Orden del Día. POC/000344	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al tercer punto del orden del día.	16938
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	16938



	<u>Páginas</u>
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Marinero Peral, director general de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.	16940
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	16943
En turno de dúplica, interviene el Sr. Marinero Peral, director general de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.	16945
 Cuarto punto del Orden del Día. POC/000356	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	16946
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	16946
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Marinero Peral, director general de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.	16948
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	16950
En turno de dúplica, interviene el Sr. Marinero Peral, director general de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.	16951
 Quinto punto del Orden del Día. POC/000359	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al quinto punto del orden del día.	16952
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	16952
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Marinero Peral, director general de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.	16955
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	16956
En turno de dúplica, interviene el Sr. Marinero Peral, director general de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.	16957
El presidente, Sr. García Martínez, levanta la sesión.	16958
Se levanta la sesión a las diecinueve horas.	16958



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Buenas tardes. Se abre la sesión. Decir, lo primero de todo, que excusa su asistencia el portavoz del Grupo Mixto, Luis Mariano Santos Reyero. ¿Y por parte de los distintos grupos políticos tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? Por parte del Grupo Ciudadanos, no. Podemos, tampoco. ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Sí. Buenas tardes, presidente. Doña Laura Pelegrina sustituye a Celestino Rodríguez Rubio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Partido Popular?

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí. Muy buenas tardes. Don José Máximo López Vilaboa sustituye a don Jesús Alonso Romero.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muy bien. Damos la bienvenida al director general de Vivienda, al señor Ángel María Marinero Peral. Y, sin más, empezamos y damos la palabra al señor secretario, que lea el primer punto del orden del día.

POC/000326

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Buenas tardes a todas y a todos. Primer punto: **Pregunta para su respuesta oral ante la Comisión, la número 326, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Ricardo López Prieto y don Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a valoración de la Junta de los datos relativos al Programa de Fomento de Alquiler en los años 2013-2015, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 309, de treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues para formular la pregunta, tiene la palabra, durante un tiempo de... máximo de diez minutos, don Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Y dar la... buenas tardes también al director general de Vivienda. El motivo de la pregunta que plantea



nuestro grupo parlamentario tiene que ver con las respuestas, con las numerosas respuestas que hemos recibido y que nos ha dado la Consejería de Fomento y Medio Ambiente respecto al Programa de Fomento del Alquiler. Un programa que, pese a estar recogido en la ley de vivienda de Castilla y León, pues nos da la impresión de que el Gobierno del Partido Popular lo ha desechado y lo ha sumido en el olvido, un recurso que tenemos disponible para... para hacer efectivo el derecho a la vivienda en Castilla y León; sobre todo cuando esa recuperación de la que nos habla el Partido Popular, pues no llega a las familias, y muchas de ellas se ven en dificultades para acceder a una vivienda.

Nosotros tenemos que decir que apostamos por este... por el fomento del alquiler a través de este sistema, que está regulado en el Título V de la ley de vivienda. Un sistema de puesta a disposición de viviendas desocupadas en manos de la Administración para su posterior arrendamiento garantizado, y además aportando amplias ventajas para los inquilinos y también para los propietarios. Evidentemente, este decreto que regula lo que establece la ley es mejorable; nosotros ya lo hemos planteado en varias ocasiones; hemos planteado que se eliminen varias cuestiones que consideramos que son atemporales en una situación de crisis habitacional, incluso también hemos planteado recuperar el Decreto 100/2005.

Nosotros entendemos que es necesario un aporte económico suficiente para desarrollar este programa, y que sea, si cabe, pues una alternativa a esa financiación, que hasta ahora únicamente viene del Estado, destinada a las ayudas al alquiler, y a la que no podemos fiarlo todo, como hace... como hacen ustedes, que no invierten ni un solo euro en ayudas al alquiler. Sobre todo porque, en el momento que disminuya esta financiación, nosotros entendemos que se van a poner en peligro los programas de fomento al... en alquiler en Comunidades Autónomas como la nuestra, en la que seguimos sin elaborar pues un plan autonómico de vivienda, un nuevo plan autonómico de vivienda.

De acuerdo a las respuestas que nos han dado, los contratos que han firmado al amparo del Programa de Fomento al Alquiler entre los años dos mil trece y dos mil quince -repito que son datos que nos ha facilitado la propia Consejería-, pues fueron solo diez; diez contratos en tres años: un contrato en dos mil trece, siete contratos en dos mil catorce y dos contratos en dos mil quince. Cuando, por poner un ejemplo, en este mismo período, en tres años, entre el año dos mil siete y el año dos mil diez, se habían firmado 2.600 contratos en el Programa Revival, que fue derogado por el actual decreto. Nos gustaría saber si en esta comparecencia nos podría ampliar los datos al año dos mil dieciséis y a lo que llevamos del año dos mil diecisiete; entendemos que sería un buen aporte para poder hacer una valoración más completa de este programa en este debate.

En relación con las viviendas incluidas en este Programa de Fomento de Alquiler, nosotros hemos podido comprobar que han disminuido en los últimos meses. Hemos estado haciendo un seguimiento a través de este registro de viviendas, a través de la web de la Junta de Castilla y León, concretamente desde diciembre del año dos mil dieciséis, y en las nueve provincias de Castilla y León hace diez meses, en diciembre del dos mil dieciséis, estaban inscritas 53 viviendas; ayer mismo, en la página web de la Junta de Castilla y León, había inscritas solo 17 viviendas, un 68 % menos. No sé si esto tiene alguna explicación para usted, que haya disminuido en solo diez meses un 68 %; y si tiene una explicación, pues nos gustaría escucharla.



De tal forma que, ayer mismo, en provincias como en Palencia, en Ávila y en Soria no había viviendas disponibles para... para poder alquilar dentro de este Programa de Fomento del Alquiler; había solo una vivienda disponible en León, otra en Salamanca y otra en Segovia. Otro dato significativo es que en diciembre del dos mil dieciséis en la provincia de Valladolid había 34 viviendas disponibles y ayer solo 7 viviendas.

Entendemos que existe una legislación que regula el fomento del alquiler, que es el Título V de la Ley 9/2010, de treinta de agosto, del Derecho a la Vivienda en Castilla y León, y, por lo tanto, existe una responsabilidad que no se está cumpliendo y que no está siendo asumida por el Ejecutivo autonómico, a tenor de todos estos datos que... que le estoy dando.

Y, a pesar de estas competencias exclusivas en los programas de alquiler, que afectan directamente al derecho a la vivienda, parece ser que ustedes han desechado este recurso, que está escrito en la ley, y, además, no solo le han desechado, sino que se dan por satisfechos; parece ser que se dan por satisfechos con la gestión del Programa de Fomento de Alquiler a través del Plan Estatal de Vivienda. Y, al haber dejado de lado la... la responsabilidad que... que tienen que... que tienen la obligación de cumplir y que nos atribuye la legislación, pues como da... da como resultado estos datos que... que le acabo de dar, estos datos tan... tan malos.

Entendemos que, básicamente, no han optado por... por llevar a cabo políticas activas, políticas directas para el fomento del Programa de Alquiler, mediante el establecimiento de... de estos incentivos que están recogidos en la norma y que permiten pues la puesta en funcionamiento de un sistema de viviendas vacías que se pongan en manos de la Administración y que la propia Administración las adapte a la realidad de los castellanos y leoneses. Por lo tanto, nos gustaría saber qué incentivos está desarrollando la Junta de los recogidos en el Artículo 85 de la ley de vivienda de Castilla y León; estamos hablando de incentivos tanto para propietarios como para arrendatarios, como es la contratación de seguros, apoyo para llevar a cabo actuaciones en las viviendas para su posterior arrendamiento, pero sobre todo incentivos que tienen que ver con la fijación de un precio máximo de renta en función de los ingresos y también de asesoramiento e información. En este sentido, le quería preguntar si usted considera que es suficiente la información, el asesoramiento y el apoyo a aquellos usuarios que quieran acceder a los programas de alquiler, si es suficiente pues la que ofrece... la que se ofrece a través de la Dirección General de Vivienda, a través de los servicios territoriales o a través del teléfono de información 012.

Y ya para finalizar, me gustaría preguntar por... por dos cuestiones. La primera... dos cuestiones que tienen que ver con... con las políticas dirigidas al alquiler. La primera es sobre la situación en que se encuentra la regulación normativa del parque público de fomento del alquiler, y qué aspectos van a abarcar. Y la segunda, pues en qué situación se encuentra la elaboración del nuevo Plan de Vivienda para Castilla y León; un compromiso de legislatura asumido por el presidente Herrera, y, pues bueno, entendemos que este instrumento, que engloba todas las políticas autonómicas de vivienda, también las incluidas al alquiler, pues debe ser desarrollado cuanto antes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues para contestar a la pregunta formulada, tiene la palabra el señor director general de Vivienda de la Junta de Castilla y León.

**EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO
(SEÑOR MARINERO PERAL):**

Buenos días... digo, perdón, buenas tardes a todos. Bueno, en relación a la pregunta que se ha planteado, como bien decía el procurador en la pregunta, al responder por escrito, pues hemos dicho que la valoración que realizamos de este programa es positiva en la medida en que se entiende que ha cumplido y está cumpliendo sus objetivos en el marco que fue diseñado. Dicho lo anterior, pues la forma en la que se ha planteado pues parece evidente que aconseja pues una serie de precisiones, en la medida en que entendemos pues que hay un cierto equívoco en cuanto al lugar y a la naturaleza de este programa.

El programa del que estamos hablando, que es específicamente el regulado por el Decreto 41/2013, de treinta y uno de julio -lo digo porque hay otros programas que llevan el nombre de alquiler: el Programa de Alquiler en el marco del Plan de Vivienda, el Programa de Alquiler Social de Viviendas... de Viviendas Públicas; bueno, en fin, luego los mencionaré-, este programa en concreto pues no tiene ni ha tenido nunca un objetivo de carácter cuantitativo ni, por tanto, pues un presupuesto asociado. Por el contrario, es un programa preventivo, de carácter social, con el que se busca garantizar un apoyo público -le voy a decir que residual- a determinados colectivos que pueden encontrarse con problemas de carácter práctico a la hora de poner en el mercado las viviendas de su propiedad: personas de edad avanzada, con carencias socioculturales, con dificultades económicas, que no llegan a alquilar viviendas de su propiedad, cuando el rendimiento económico les sería muy conveniente, porque no cuentan con medios para afrontar los gastos, aunque sean relativamente pequeños, o porque carecen de preparación o no están en condiciones de afrontar situaciones prácticas de cierta complejidad.

Es, por lo tanto, un programa que, en el marco de la política de vivienda, ha de calificarse como meramente complementario -por decirlo de alguna forma vamos a decir caritativa-, y, por tanto, alejado de las líneas que tienen un carácter estratégico o esencial en el marco de la política de vivienda, que son verdaderamente las que determinan el fomento del alquiler, y que ahora pues mencionaré. En ese sentido, el que este programa concreto está ceñido a unos objetivos concretos y limitados, entendemos que es el que ha de juzgarse, y ese objetivo limitado es que no haya ninguna persona que se quede sin apoyo para poner su vivienda en el mercado de alquiler.

Conviene destacar que el programa pues no ofrece ventajas económicas, no cuenta con presupuesto asociado para ello, y se trata simplemente de un apoyo en la gestión. Es decir, no se trata de... y el otro día pues la sorpresa del consejero ante la pregunta pues iba en ese sentido: no se trata de contribuir con fondos públicos a que personas privadas, particulares, pongan sus bienes inmuebles en régimen de alquiler, ya que cuentan -lo que no ocurría en dos mil cinco- con suficientes estímulos para ello, derivados de la actual coyuntura socioeconómica. Es decir, lo que pareció necesario en el año dos mil cinco, que fue crear un marco de apoyo a que los particulares pusieran sus viviendas, viviendas no protegidas, es decir, alquiler de viviendas privadas no sujetas a ningún régimen de protección, en cualquier sitio, con cualquier renta -en ese momento pareció necesario-, a la altura del año dos mil trece, nuestras prioridades pues eran otras -y las mencionaré-. Se mantuvo este programa con ese carácter de... vamos a decir de paraguas, de red de apoyo para esas personas con-



cretas, pero, desde mi punto de vista, a día de hoy –y eso lo digo ya simplemente con carácter... como opinión–, pues ha cumplido suficientemente pues su tarea, porque en este momento, además, ya en comparación con el año dos mil trece, la situación socioeconómica ofrece ya sobrados estímulos para que los particulares coloquen sus viviendas en el mercado de alquiler.

Por eso digo que la única tarea subsistente en el año trece para la Administración en el ámbito del alquiler de las viviendas privadas no sujetas a ningún régimen solamente era esa tarea social a la que venía refiriendo. Y, por tanto, que el programa no haya sido usado más que por un corto número de personas nosotros lo vemos como algo positivo, pues indica que son personas... son pocas las personas que se encuentran en la situación descrita. No pareció en ese momento pues que hubiera que abandonarlas, sino que se concibe en el año dos mil trece pues como una red de apoyo o, si se prefiere, como un programa de último recurso. Es decir, no es algo que tenga sentido, nos parece, realizar una mediación... una medición en términos cuantitativos, como ocurre con el Programa de Prevención de Desahucios o –poniendo unos ejemplos más alejados– con la lucha contra los incendios; es decir, cuanto menos casos haya que atender, mejor, sin perjuicio de que entonces haya un programa para atender a los casos que se presenten. Por eso es que la valoración la realizamos de forma positiva.

Y, apartándonos de eso, es decir, cuando hablamos del fomento del alquiler y del compromiso de la Junta de Castilla y León con el fomento de alquiler, pues yo, evidentemente, empiezo remitiéndome pues a los 17.807.000 euros invertidos desde el año catorce hasta... hasta esta fecha en ayudas al alquiler, y que pronto van a superar los 30 millones, porque la convocatoria de este año, de catorce millones setecientos, se va a resolver el veinte de octubre, que es prácticamente la semana que viene. Y, por lo tanto, ahí nos encontramos con un horizonte de 18.000 solicitudes atendidas.

Me preguntaba por la información que se ofrece a los... a los ciudadanos. Le puedo decir que las líneas telefónicas de los centros de atención durante la campaña de presentación de ayudas al alquiler pues verdaderamente echan humo, y además se da una circunstancia pues muy singular, y es que, por el perfil sociocultural de las personas que demandan estas ayudas, la ayuda presencial, la información presencial en los Servicios Territoriales de Fomento no ha podido ser sustituida por medios informáticos y telemáticos. (No sé cómo voy de tiempo, presidente). *[Murmullos]*. Cinco minutos.

Bueno, solo decir, bueno, pues como pequeña anécdota, cuando se plantea una solicitud de subvenciones, hoy en día, pues desde los órganos centrales de la Junta de Castilla y León siempre intentan que la presentación telemática por internet pues tenga un gran protagonismo, que la información por internet tenga un gran protagonismo. Nosotros explicamos la singularidad de un... por el perfil sociocultural y socioeconómico de las personas que piden ayudas al alquiler, en un 95 % solicitan información presencial, y en un 90 % (es decir, nueve de cada diez) la solicitan en el Servicio Territorial de Fomento de la... de la provincia correspondiente. Con lo cual, la información es una información pues muy personal y muy profesionalizada.

Pero, además de eso, pues nos hemos volcado en el fomento del parque público de alquiler, que empezamos la legislatura, en la comparecencia que hizo aquí el consejero –si acuden a sus actas– habló de un parque de alquiler social público de



mil ciento y poco viviendas, y en este momento pues hemos superado la línea de las 1.700, con un aumento en dos años del 47 %. Hemos incorporado 163 viviendas públicas en el medio rural, en alquiler, con unos alquileres de entre 50 y 100 euros, según los municipios. Hemos incorporado 100 viviendas que hemos conseguido que nos ceda la sociedad pública Sareb; hemos incorporado 103 viviendas propiedad de los ayuntamientos y de los obispados, a través del Programa Rehabitare, que están destinándose al alquiler social en los municipios de Castilla y León; y hemos incorporado, de las viviendas que estaban en régimen de venta y que, por un motivo o por otro, íbamos recuperando, siempre se han puesto en alquiler; así hasta llegar a la línea de las 1.700 viviendas. Se han otorgado, en los casos extremos de prevención de desahucio, 285 declaraciones de actuación singular, que son ayudas concretas para personas en los... en el horizonte, digamos, del... lo que no llega a cubrir el programa de prevención de desahucios, de casos extremos, de personas en riesgo de exclusión social, pues 235 personas han sido objeto de esas ayudas.

Bueno, no me quiero extender más, por si quiere que profundice más en las líneas... en alguna de las líneas verdaderamente de fomento de alquiler. Hay que reconocer -reconozco a día de hoy- que el propio nombre del programa, motivado por el decreto, pues puede ser... estar en el origen de la... de la situación de equívoco que se ha producido. Yo, por mi parte, creo que las viviendas que estaban en ese programa me parece lógico que los particulares las retiren, precisamente porque estamos en un contexto en el cual el alquiler, según todos los operadores económicos del mercado de la vivienda, pues cuenta con suficientes estímulos propios de la situación socioeconómica del mundo privado y no necesita estímulos públicos; me refiero al alquiler de viviendas privadas a... sin limitaciones de renta.

Por lo tanto, nosotros nos hemos centrado, estamos centrados en la ayuda singular a las personas con rentas bajas y medias bajas, como ayuda directa al pago de su rentas, y en el fomento del parque público, de propiedad pública, de control público y de gestión pública de alquiler social, en incrementarlo; ya le digo que en dos años hemos aumentado un 47,5 %, cosa que a mí me parece que está bastante bien, vamos a ver si mantenemos el ritmo en los próximos dos años. Y eso son las líneas estratégicas esenciales de la política... de la política de vivienda en materia de fomento del alquiler.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Pues en turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias, presidente. Bien. Usted conoce... usted conoce bien la legislación, o al menos la debe de conocer. Por ese motivo, pues quería... quería recordarle -porque, bueno, pues cualquier persona que no conozca la legislación podría caer en equívocos- que nosotros no nos estamos refiriendo al parque público social, ese parque que está regulado en el Artículo 13 y en el Artículo 14 de la Ley 10/2013, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda; nosotros nos estamos refiriendo a lo que regula el Título V de la ley de vivienda de Castilla y León. Le voy a leer el Artículo 83 para que... para que vea lo que... para que no haya equívocos: "La Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería competente en materia



de vivienda, llevará a cabo, directa o indirectamente, políticas activas para el fomento y potenciación del alquiler mediante el establecimiento de incentivos que permitan la puesta en el mercado del alquiler de viviendas vacías y desocupadas". No sé sí... perdone que lo vuelva a repetir, pero me gustaría saber qué incentivos están llevando a cabo para que, tal y como establece la ley o ese Decreto 41/2013, pues se ponga en marcha este... este programa de fomento del alquiler.

He entendido en su respuesta que usted valora de forma positiva, pero, evidentemente, quien no tiene ningún equívoco es este grupo, que... que puede calificar, que calificamos como un gran fracaso este... el desarrollo de este Programa de Fomento del alquiler, que nada tiene que ver con la reserva de viviendas desocupadas para colectivos en riesgo de exclusión social, o esa reserva para el parque público de alquiler social, al que usted se ha referido, y son esos Artículos 13 y 14 de la Ley 10/2013, de medidas urgentes. Y quien tampoco tiene ningún equívoco es el Procurador del Común, que así lo hizo en su informe del año dos mil quince, que entiendo que también conozca, y que también, pues, dijo que este era un gran fracaso, y ya lo avisó cuando, además, se llevó a cabo este... este decreto, que dijo que en los quince primeros meses de su funcionamiento habían firmado únicamente seis contratos. No sé si puede darme los datos del año dos mil dieciséis y lo que llevamos del... de este mes del dos mil diecisiete; sería bueno para... para poder ver el... en el debate cuáles... cuáles son las políticas que se están realizando, si están... si son positivas o no son positivas. Y con toda la razón -lo decimos nosotros y lo dice el Procurador del Común-, porque, evidentemente, estos programas de fomento del alquiler tienen que recogerse estos incentivos que recomienda la ley, tanto en el Artículo 83 como en el Artículo 86.

Entonces, pues bueno, sí que me gustaría que me dijera cuáles son... cuáles son esos incentivos, que no les he escuchado en su primera intervención. Porque hay cuestiones muy importantes, como he dicho antes, que es el alquiler en función de la renta, que es la que... el que va a marcar el carácter social de este programa, y la intermediación de la Administración. Y estas dos cuestiones pues son las que van a marcar el carácter social de las políticas de... del alquiler. Y yo le pregunto si... si es suficiente la información que desarrolla la Dirección General de Vivienda o las propias... los servicios territoriales, porque ustedes se comprometieron a... -parece que sí que consideraron que era mejorable, aunque entiendo que tampoco están haciendo, como tampoco están cumpliendo este programa de fomento del alquiler- ustedes se comprometieron a reformar el sistema público de intermediación pública del alquiler; también a unificar los servicios públicos relacionados con el alquiler; también se comprometieron a hacer un registro público de demandantes para facilitar los trámites de selección y adjudicación; y también se comprometieron a llevar a cabo un consejo arbitral para el alquiler. Y, salvo que me diga lo contrario, esto aún no lo han hecho.

Por lo tanto, nosotros sí que vamos a pedir que mejoren este... este programa, el que se refiere el título... como digo, el Título V de la ley de vivienda de Castilla y León, no otros a los que se ha referido. Entendemos que es una alternativa en cuanto, pues bueno, disminuya esa financiación estatal; si acaso ustedes lo siguen dejando todo a ese convenio que tienen con el plan... con un plan estatal de vivienda. Y es una alternativa que entendemos que ustedes están dejando de lado, y sí les vamos a pedir que... bueno, pues que se pongan a trabajar por... por llevar a cabo



este programa, y que puede ser una base y una oferta de viviendas para alquiler para cubrir las necesidades de los castellanos y leoneses. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues en turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO (SEÑOR MARINERO PERAL):

Bueno, pues yo lo que le puedo decir es que hay que buscar soluciones adecuadas al momento concreto y a la situación social y económica de cada momento. En el año dos mil cinco la situación era una; en el año dos mil cinco el efecto de... la potencia, digamos, del régimen de venta de las viviendas hacía que no había viviendas en alquiler disponible, y eso requería una... pensó que requería un impulso público de cierta fuerza, que era el Programa Revival. En el año dos mil trece se vio que eso ya no era así, y en el año dos mil diecisiete pues la situación se ha transformado por completo. Entonces, yo, en este momento, me parece que es un poco el mundo al revés, que... que su formación política pues esté reclamando que se subvencione a los propietarios privados, con independencia de sus rentas, para que puedan tener sus pisos en alquiler cuando no necesitan ningún apoyo público para ello; las alquilan perfectamente en el mercado libre y con unos precios que empiezan a preocuparnos; y el efecto, precisamente, donde la Comunidad Autónoma... donde se ha puesto en marcha un sistema parecido, que es la Comunidad Autónoma del País Vasco, es claramente un efecto inflacionista en las rentas exigidas por los propietarios, que trasladan... es... como... como la Administración paga la diferencia, pues las rentas suben sin límite.

Nosotros pensamos que es fomento del alquiler, y apoyo y puesta en el mercado de viviendas vacías, 163 viviendas de la sociedad pública SOMACYL construidas que no encontraban comprador y se han puesto en régimen de venta; 100 viviendas de la sociedad pública Sareb -y esperamos conseguir pronto 50 más, aunque la verdad es que no es un interlocutor precisamente fácil-; 103 viviendas de los ayuntamientos de Castilla y León que estaban sin uso (antiguas viviendas de maestros, antiguas viviendas de médicos, que estaban sin uso), en un estado razonable -solo con unas obras muy sencillas se pueden poner-, y se han puesto en el mercado de alquiler. Y es que, además, todas estas que le estoy diciendo se alquilan... bueno, pues se alquilan al alquiler... precios absolutamente sociales, alquileres máximos de 100 euros, un tercio máximo de los ingresos del propietario, negociado con cada propietario y con la asistencia de los servicios sociales, de la asistente social, para determinar cuál es el alquiler que puede pagar ese propietario; porque, además, se nos insiste desde el ámbito de los servicios sociales -que yo no quiero cuestionar- en que es bueno que las personas, salvo que estén ya en una situación extrema de ingresos, siempre contribuyan, en la medida de sus posibilidades -ese 30 % famoso de los ingresos-, sean cuales sean sus ingresos, al pago, como medida, incluso, de integración social, para formar parte del cuerpo... del cuerpo social. Pero el alquiler concreto se negocia caso a caso en función de las circunstancias concretas. En los casos extremos: 285 personas, familias, de Castilla y León, en tres años, se han visto en una situación extrema y han recibido, mediante actuación singular, pues el apoyo que necesitaban.



Por lo tanto, nos parece que estamos fomentando el alquiler, y fomentando el alquiler, pero adecuado al momento en el que estamos, porque las soluciones nunca son las mismas en todos los momentos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Por parte del señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

POC/000342

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Punto número dos: **Pregunta para su respuesta Oral ante Comisión, la número 342, formulada a la Junta de Castilla y León por los procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González y don Celestino Rodríguez Rubio, relativa a valoración de la Junta del Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 318, de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Pues para formular la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Bienvenido, señor director general. Un placer que acuda, en nuestro caso, en concreto en estas preguntas, por fin, por fin a dar respuesta a una pregunta que se formuló hace años, incluso arrastra de la legislatura pasada, esta y la siguiente. Por tanto, doblemente bienvenido.

Mire, el Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León se planteó en el año dos mil once como uno de los objetivos, entonces, de la legislatura, con objeto de fijar los principios y objetivos de rehabilitación integral de la Comunidad, planteando... planteando en casi doscientas páginas estrategias de actuación y programas, así como herramientas de valoración y de propuestas de nuevas áreas de rehabilitación integral y nuevas áreas de renovación urbana.

El Consejo de Gobierno celebrado el día nueve de febrero del año dos mil doce dio apertura a trámite de información pública por un período de tres meses al Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León. Se ofreció la posibilidad de realizar aportaciones en este trámite de... de información pública, dar aportaciones a instituciones, colectivos económicos y sociales, consejerías, diputaciones provinciales, ayuntamientos, colegios de arquitectos y aparejadores, colegios de... Colegio de Ingenieros, Cámara de Contratistas, Cámara de Comercio, organizaciones empresariales y sindicales, asociaciones de vecinos y consumidores y colectivos ecologistas.

El PRICYL, el plan, pretendió cuatro objetivos muy ambiciosos y concretos: poner en valor el patrimonio cultural inmobiliario de la Comunidad; apoyar al medio rural por su falta de infraestructuras; apoyo a los corredores considerados prioritarios



en Castilla y León, como es el Camino de Santiago, el Corredor del Duero, la Calzada de la Plata o el Canal de Castilla; y atención a los barrios más desfavorecidos de nuestras ciudades, con viviendas inadecuadas o infraviviendas, especialmente en los cascos antiguos y zonas periurbanas, tomando medidas para evitar su degradación.

Contó, incluso, con dos anexos, que... uno de ellos, el *Catálogo de potenciales áreas de rehabilitación integral y renovación urbanas en Castilla y León*; el segundo anexo era un manual de buenas prácticas para promotores y ayuntamientos.

El Plan de Rehabilitación Integral recibió incluso la calificación de buenas prácticas por parte de Naciones Unidas, por el Programa ONU-Habitat, en la novena edición del Premio Internacional de Dubái de mejora de la calidad de vida en las ciudades, y recibió este premio en el año dos mil doce.

Tras su presentación a bombo y platillo en aquel momento, tras un proceso mediático de difusión, a los que nos tienen tan acostumbrados, tras el premio recibido, pasado el año electoral, el plan languideció, desapareció y se dedicó a dormir el sueño de los justos. Pues ya no consta... tras el período de tres meses para aportaciones públicas -esto es desde hace cinco años- ya no consta su aprobación definitiva, no consta su puesta en marcha, no consta ninguna actuación concreta realizada, y, desde luego, el compromiso de legislatura pasada se quedó en un simple borrador literario de doscientas páginas.

Evidentemente, nos gustaría saber cómo valora la Junta de Castilla y León, en este caso la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, responsable de este plan, cómo valora el Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León. Por el momento, presidente, nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues, para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor director general, por un máximo tiempo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO (SEÑOR MARINERO PERAL):

Bueno, en este caso, como la procuradora pues está muy bien informada, como siempre, gran parte de lo que ha dicho lo iba a decir yo, terminando incluso con lo del premio de... de Dubái en el año dos mil doce. Entonces, ahí, prácticamente, de las cosas que ha dicho, la mitad me parecen bien y las comparto; no comparto las conclusiones, pero pues le ahorro la repetición de los... de la introducción, quizás de la base, vamos a decir, ideológica del plan, porque pues ella lo ha explicado bastante bien, y hay cosas aquí pues quizás un poco ladrillos que iba a contar como... como anexos, y que terminaba en contar el asunto del premio.

Bien, yo lo que... pues, por tanto, veo que su preocupación es por la puesta en práctica del plan. Claro, lo que me sorprende es que no haya... y aquí he hilado o enlazado las políticas de fomento de la rehabilitación y regeneración urbana que lleva la Junta de Castilla y León con el documento estratégico llamado entonces Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León, que era el documento estratégico que había en su momento, que ahora ya no lo es, porque, después de la aprobación de la Ley 7/2014, de doce de septiembre, de Medidas sobre Rehabilitación, Regeneración



y renovación urbana, pues el concepto de Plan de Regeneración Urbana de Castilla y León... perdón, el Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León ha evolucionado, y ahora lo que tenemos es la Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León, que es un documento que, sobre esas bases anteriores del PRICYL, del Plan de Rehabilitación Integral... porque, en general, en el debate académico, pues, si antes hablábamos de rehabilitación integral, pues ahora hablamos de regeneración urbana, bueno, por propia evolución de este tipo... de este tipo de lenguaje académico, ¿no? Y por Acuerdo 40/2016, de veintitrés de junio del dos mil dieciséis, pues se aprobó la Estrategia de Regeneración Urbana. Por tanto, del PRICYL siempre hablamos en pasado.

Pero, puestos a hablar en pasado, claro, yo... ayer tuvimos un encuentro con el Ministerio de Fomento, con el director general de Vivienda, y nos dio un dato que nosotros no conocíamos, porque cuando él comentó que en Castilla y León se habían -le habíamos dado nosotros los datos- 59 áreas de rehabilitación integral finalizadas y 23 áreas de regeneración urbana en ejecución, pues él comentó que, poniendo esos datos en relación a la población de Castilla y León, éramos la Comunidad Autónoma con una media superior, es decir, donde más actuaciones de regeneración urbana se estaban realizando y se habían realizado, si poníamos el dato en ponderación a los habitantes, en proporción a los habitantes. Y le hemos pedido ampliación de ese dato, de ese *ranking*, pues para poder... pues sí, para poder presumir de él.

En realidad, ¿dónde está el PRICYL, que era un documento estratégico? Pues está puesta en práctica la finalización de las 59 áreas de rehabilitación integral ya finalizadas, con 10.375 viviendas rehabilitadas, 230 millones de inversión en total entre todas las... la Administración local, estatal y particulares; en este momento, 23 áreas de regeneración urbana en ejecución, con 2.570 viviendas en rehabilitación, 51.394.000 euros de... de inversión. No nos gustan algunas cosas, como la distribución desigual por provincias; es algo que en el nuevo plan... futuro plan, pues intentaremos... intentaremos corregir, o sea, que tengamos varias... muchas áreas de rehabilitación urbana en Zamora, bastantes en Salamanca, bastantes en Valladolid, bastantes en Burgos, y, en este momento, por ejemplo, ninguna en Ávila o ninguna en Soria. Pues eso, esa desigualdad entre provincias no nos gusta, nos parece que hay que corregirla, pero los datos absolutos pues nos parecen muy positivos.

En los dos años de vigencia del PRICYL, pues ayudas a la rehabilitación edificatoria, ya fuera de los ARIS, ayudas a comunidades de propietarios de más de ocho propietarios para hacer rehabilitación de sus edificios, pues se han concedido ya en 295... a 295 comunidades, que suman 5.000 viviendas, y han recibido 7.300.000 euros. Pero eso se va a quedar pequeño cuando, a fin de mes, se resuelva la última convocatoria, en la cual... está dotada con 7.280.000 euros; con lo cual va a doblar y va a superar los 14,5 millones de ayudas a la rehabilitación fuera de las ARIS, fuera de las ayudas que he dicho, específicas de las áreas de regeneración urbana, que son prioritarias.

Y, por terminar con los ejes de... que tenía el PRICYL, pues hay uno, que era pequeño, pero que realmente yo le tenía mucho cariño, que era el de la lucha contra la infravivienda, y le doy los datos de la fundación... de la Federación del Secretariado Gitano, que yo creo que merecerá, por su independencia, cierto crédito. En los años en los que... hasta llegar al dos mil quince, se ha producido en Castilla y León un descenso del 71 % en lo que ellos llaman chabolas, cuevas y similares, y un



descenso del 58,8 % en lo que ellos llaman “sankis”, barracones o viviendas de transición similares. El objetivo... como acabar con la infravivienda del todo pues es muy difícil –cifran en 45 chabolas, cuevas y similares las que quedan en Castilla y León y 35 sankis; bueno, sabemos dónde hay agrupaciones concretas-, yo les digo que acabar con ellas del todo pues es complicado, porque surge una chabola o una infravivienda con mucha... con mucha facilidad; pero es un objetivo que está al alcance de la mano, y nos dicen que... también en Comunidades Autónomas españolas, que el hecho de que ese objetivo esté al alcance de la mano, con esas cifras ya relativamente pues pequeñas, aunque haya que eliminarlos, pues es que es llamativo en el contexto de las Comunidades. Pero bueno, que fuera, un programa... que también fue un programa que, a través de la colaboración con la Fundación del Secretariado Gitano, recibió otro de los premios de Dubái por una actuación concreta en Segovia, que valoró la colaboración con ellos.

¿En conjunto? En conjunto, pues la Junta de Castilla y León hace una valoración muy positiva de los años de vigencia del Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León como documento estratégico, que ha guiado todas estas actuaciones. Es decir, estas actuaciones no son independientes del PRICYL. El PRICYL es un documento estratégico, lo fue, ahora se llama Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León, y es el documento que nos guía en la toma de decisiones concretas, que se han traducido pues en estas... en estas actuaciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues en turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Voy a respirar despacio, con sosiego, porque hay que tener cara, hay que tener cara para decir que usted, que la Dirección General, que Fomento ha aplicado el Plan Integral de Castilla y León. Mire, el plan murió el mismo año que nació, en el dos mil doce, en el dos mil doce; y, ciertamente, lo sustituye la estrategia, pero lo sustituye en el año dos mil dieciséis. La estrategia se aprueba el veintitrés de junio –el Consejo de Gobierno-, veintitrés de junio del año dos mil dieciséis, cinco años después de haber nacido y muerto el Plan Integral de Rehabilitación de Castilla y León, cinco años después.

Hay que tener cara para decir que se han hecho actuaciones –y enumera- de ARIS y de ARUS con cargo a un plan que no existió, que no se ejecutó, que no contó con presupuesto, que no llegó a aprobarse nunca, que no existió, señor director general, que no existió. Ciertamente, ciertamente, la estrategia... y además ustedes así lo reconocen, porque en la propia estrategia dicen que “el Plan de Rehabilitación Integral solo –y enumero “solo”, y le digo “solo”, y se lo entrecomillo, porque lo cita literalmente, “solo”, cito literalmente- sirvió de soporte documental” para la redacción de la Ley 7/2014 –le recuerdo, aquella ley de medidas de rehabilitación, regeneración y modificación de la ley de urbanismo-. Esa fue su principal y única utilidad, servir de redacción a la estrategia, que se ha aprobado el año pasado, se ha aprobado el año pasado.



Entonces, no puede decirme que 59 ARIS se han terminado y finalizado en esta Comunidad con cargo a ese programa, o 23 ARUS que están en ejecución. Usted bien sabe que esto depende del Ministerio; de hecho, acaba de decir que fue el Ministerio quien le dio los datos. Depende del Ministerio, lo financia el Ministerio y lo paga el Ministerio; por cierto, iniciados todos en épocas de Gobiernos socialistas, iniciados todos con programas de Gobiernos socialistas -le recuerdo, de José Luis Rodríguez Zapatero-, que se han ejecutado muy bien, y que la Junta ha colaborado a ejecutar; que pagaba Junta, sí, pero pagaban propietarios y pagaban ayuntamientos; y que algún día podemos hablar largo y tendido del comportamiento que ha tenido la Junta con estos programas, en la ejecución y desarrollo de estos programas, y como a muchos ayuntamientos les embarcaba en determinadas actuaciones; eso les ha obligado a modificar determinados contratos ya previamente firmados, en plena ejecución modificaban las condiciones, y han modificado de manera unilateral las condiciones de actuación y de financiación de estos programas. Pero estos programas son otra cosa, señor director general, usted lo sabe muy bien, son otra cosa, son otra cosa.

Y, desde luego, el Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León no se ejecutó, no llegó ni siquiera a aprobarse; fue solo, y según ustedes lo dicen -y lo dicen claramente-, la base documental de una mala ley que hicieron, la Ley 7 del año dos mil catorce. Generaron expectativas públicas para redactar una ley que -ya, también les vale- solo sirvió para esto; generaron expectativas a la gente que estaba esperando que de verdad este plan se aprobara, porque lo vendieron a bombo y platillo. Y al final dice que solo pretende... -y también le cito literalmente- pretende ser el relevo natural, la estrategia es el relevo natural del PRICYL, con una diferencia de enfoque -también dicen- y una adaptación al nuevo marco normativo sobre la regeneración y renovación urbana.

Mire, la estrategia final es el relevo de un plan fantasma, un plan que nunca existió, que no llegó a vivir, que no llegó a aplicarse, que no se ejecutó, que no se aprobó nunca, que no contó con dotación presupuestaria. Y, mientras tanto, bueno, pues el resto de programas de arquitectura de la Comunidad pues sometidos o delegados a planes fantasma, inexistentes y con toda la política paralizada.

Es un documento, la estrategia, que podemos hablar, si quiere, otro día... mire, voy a formular otra pregunta oral, si quiere, y valoramos la estrategia y la aplicación de la estrategia; vamos a esperar que cumpla el año de su aprobación para que tengamos un poco de perspectiva en el tiempo, al menos de ejecución de un año de esta estrategia, y podemos valorarlo. Pero es un documento -y le recuerdo- que no tiene carácter normativo, no tiene... ni alcance planificador, eso lo dicen ustedes en la estrategia: "Documento que no tiene carácter normativo ni alcance planificador". ¿Puede decirnos, entonces, para qué sirve la estrategia? Díganos para qué sirve, de qué sirve, más allá de la literatura de la propia estrategia, si no planifica, si no tiene carácter normativo... También confiesa, y dice en la propia estrategia, que no propone ni pretende proponer acciones concretas que comprometan inversiones públicas. Claro, si una estrategia no compromete inversiones públicas, de verdad, ¿para qué sirve? Para planificar. Para planificar, señor director general, ya están las leyes. Nada más, presidente. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien, muchas gracias. Pues en turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO (SEÑOR MARINERO PERAL):

Bueno, pues tres cosas le quiero decir. Me sorprende que una persona con su formación en la materia no quiera... yo creo que es que no... dialécticamente, no quiere distinguir entre lo que es la estrategia, la planificación estratégica, los documentos de carácter estratégico que nos deben guiar, y luego la concreción en acciones, en políticas, en programas y en presupuestos. Yo creo... soy un defensor que las dos cosas son necesarias. Que, precisamente, que usted ha invocado los fondos de vivienda de los gobiernos del señor Zapatero; y yo me voy más atrás; precisamente estas acciones -y voy a terminar diciendo eso- pues tienen un recorrido en el tiempo muy grande como para depender de los presupuestos anuales. Los presupuestos anuales son imprescindibles, los programas cuatrienales son muy necesarios, pero un documento de estrategia en el medio-largo plazo también es necesario. Y pensar que una cosa es la misma que la otra, pues yo creo que usted lo hace a efectos dialécticos, pero sabe muy bien pues que no es así.

Y que el PRICYL guio nuestras actuaciones, el planteamiento de las ayudas a la rehabilitación, el planteamiento de la lucha contra la infravivienda y el chabolismo y el planteamiento de las ARIS (Áreas de Regeneración Integral en Castilla y León), y que lo sigue haciendo la estrategia, pues es una... una realidad. Los datos del Ministerio... los datos que me da el Ministerio son los datos meramente comparativos con otras Comunidades. Nosotros conocemos los datos de Castilla y León, y es el Ministerio el que ayer -y le voy a decir dónde y cuándo, porque estaban delante los concejales del Partido Socialista del Ayuntamiento de Burgos- pues nos dijo, nos informó de que éramos líderes en España en actuaciones de regeneración urbana; y le hemos pedido que nos amplíe esa información de comparativa, porque yo no tengo la comparativa con otras Comunidades, tengo mis datos; yo no sabía si mis veintitrés áreas en ejecución eran muchas o pocas.

Y termino con la... con una anécdota. Ayer, en Burgos, en el barrio de San Cristóbal, donde 644 viviendas se quieren rehabilitar -se están rehabilitando 320, y en una segunda fase se rehabilitarán 116-, estaban los concejales del Partido Socialista del Ayuntamiento de Burgos, tuve ocasión de saludarles, pero estaba -y es la persona que más me interesó- Sátor, Saturnino, que los de Burgos así le conocen, que es el presidente de la Asociación de Vecinos Río Vena, que fue el primer Área de Rehabilitación Integral de Castilla y León, en un barrio, ¿eh?, una de las primeras de España; que se empezó antes de los Gobiernos del señor Zapatero, se desarrolló bajo... con los fondos estatales de esa época -la Junta de Castilla y León pues ya sabemos que no ha cambiado-, y se terminó pues hace... hace unos años; está dentro de la lista de áreas finalizadas. Y tal era, digamos, su satisfacción con esa labor y cómo había cambiado el barrio, que había ido a dar apoyo a la Asociación de Vecinos de San Cristóbal, que en este momento pues estaban desarrollando las obras. Y no me pareció que los concejales del Partido Socialista del Ayuntamiento de Burgos estuvieran descontentos con la evolución de la... de las mismas. Muchas gracias.



EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues por parte del señor secretario se dará lectura al tercer punto del orden del día.

POC/000344

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Punto número tres: **Pregunta para su respuesta oral ante Comisión, el número de pregunta 344, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González y don Celestino Rodríguez Rubio, relativa a finalización de las obras de rehabilitación que se detallan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 318, de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para formular la pregunta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Esta segunda pregunta también es una histórica en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. Arrastra también de la legislatura pasada, llevamos años esperando que acudiera a dar respuesta a ella. Mire, para la ejecución de una serie de obras, la Junta convocó licitación, por Resolución de siete de octubre del año dos mil diez, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, publicando en el BOCYL del catorce de octubre del año dos mil diez la relación de las siguientes obras. Y quiero enumerarlas para, sobre todo, dejar constancia de qué tipo de obras y rehabilitación se trata.

La primera de ellas era en la provincia de Ávila: la rehabilitación del cuartel de la Guardia Civil para uso social en Madrigal de las Altas Torres; el importe de licitación fue... superó los 860.000 euros, con un plazo de ejecución de ocho meses. La segunda obra es la rehabilitación del Hospital de San Juan Evangelista, centro social en Puebla de Arganzón, en Burgos; el importe licitado superaba los 800.000 euros, con un plazo de ejecución de diez meses. Tercera obra: rehabilitación de la iglesia de Castrillo de los Polvazares, en la provincia de León; importe licitado: superaba los 380.000 euros; ejecución, cuatro meses. La cuarta obra era primera fase de rehabilitación de la Casona para centros... centro de artes, en Guardo, en Palencia; superaba los 950.000 euros, con un plazo de ejecución de cuatro meses. La quinta obra es la restauración de la iglesia de San Martín, en Salamanca; un importe licitado, en aquel momento fue de 519.000 euros, y un plazo de ejecución de nueve meses. La sexta: rehabilitación del Ayuntamiento de Olombrada, en Segovia; 288.000 euros de ejecución; ocho meses. La séptima: rehabilitación del Teatro Cervantes, en Navaleno, en Soria; superaba los 750.000 euros, con un plazo de ejecución de ocho meses. Octava, fue el acondicionamiento de la plaza de la Constitución en Piña de Esgueva, en Valladolid; alcanzaba casi los 500.000 euros; un plazo de ejecución de seis meses. Y la novena, la rehabilitación de lo... de las denominadas Escuelas de la Encomienda, en



Benavente, en Zamora, y la licitación superaba los 667.000 euros, con una ejecución de doce meses. El total licitado supuso 5.747.701 euro.

En cada una de estas obras se detalla claramente la partida presupuestaria a la que se aplicará en el año dos mil diez y la partida presupuestaria a la que se aplicarán estas adjudicaciones en el año dos mil once, cada una de ellas con su importe correspondiente. Sin embargo, ninguna de estas obras estuvo nunca en el presupuesto de la Consejería previsto para el año dos mil diez; tampoco estaba en el presupuesto de la empresa pública PROVILSA –empresa que aún entonces estaba en activo-. Sin embargo, el procedimiento de licitación siguió adelante.

La Resolución de dieciocho de noviembre del año dos mil diez de la Secretaría General de la Consejería amplió el plazo de valoración de la documentación relativa a los criterios no evaluables correspondiente a los contratos de estas obras, y resuelve fijar la fecha de apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables el día uno de febrero del año dos mil once, en el mismo lugar y hora establecido inicialmente.

Con fecha veintidós de noviembre del año dos mil diez y uno de febrero del dos mil once se celebraron los correspondientes actos públicos de apertura de proposiciones. El veintinueve de noviembre tuvo lugar la reunión de la mesa de contratación para proponer la adjudicación de los expedientes a las empresas que se habían presentado a esta licitación, y había muchas empresas en aquel momento porque eran muchas obras y obras importantes.

El procedimiento de adjudicación se mantiene de esta manera durante todo el año dos mil once abierto, pero no avanza, y está paralizado, hasta que en el año dos mil once, para pasmo de todo el mundo, el proceso, ya en adjudicación, se paraliza definitivamente con la publicación de la Orden de doce junio de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se renuncia a la celebración del contrato de obras. La renuncia se tiene que justificar por obligación del Artículo 139.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que solo podrá renunciarse a la celebración de contratos por razones de interés público debidamente justificados en el expediente. En este caso, no podrán promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la renuncia.

De esta manera, la Consejería se ve obligada a justificar, y la justificación es absolutamente peregrina. Dice lo que ya se sabía desde el minuto cero en el que se convoca la licitación: dice que no había presupuesto. Leo textualmente: “En este sentido... –este es el escrito de justificación del interés público para proceder a la renuncia, de la propia Junta- en este sentido, teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, no existiría crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente para poder llevar a cabo la ejecución de las obras licitadas”. Y se quedaron tan anchos, y se quedaron tan panchos.

Iniciaron un procedimiento a sabiendas de que no pensaban completarlo, iniciaron un procedimiento en ese momento que no podían completarlo, porque no había presupuesto; generaron expectativas a las empresas; generaron expectativas a las provincias, a los ayuntamientos que se veían afectados y que esperaban como agua de mayo estas obras, porque es su patrimonio y querían conservar y rehabilitar su patrimonio; generaron expectativas a los ciudadanos, que verían como monumen-



tos valiosísimos por fin se iban a rehabilitar; jugaron, desde luego, con la necesidad; jugaron con los deseos y expectativas de todo el mundo. El interés público se garantiza, señor director, afrontando las necesidades, ejecutando las obras necesarias y ejecutando las obras de rehabilitación previstas; el interés público se garantiza siendo honestos, no mintiendo, no utilizando el presupuesto como arma, como herramienta electoral, para generar expectativas que luego no se cumplen.

Porque, mire, en el año dos mil diez y dos mil once fueron años electorales -preelectoral y año electoral-, ¿verdad?, como volvió a serlo en el año dos mil quince, porque es que la historia no acaba aquí. En el año dos mil quince, como debieron de pensar que el café había sido poco, pues dijeron "pues, como ha sido poco, toma dos tazas". Vuelven a la carga en año preelectoral, dos mil catorce, y año electoral, dos mil quince, y anuncian que lo presupuestan de nuevo, que presupuestan las mismas obras de rehabilitación; ahora ya, claro, los 5.000.000 se han convertido en 6.300.000 euros (medio millón más). Y, efectivamente, las presupuestan. Otra cosa muy distinta es la ejecución, ya que dejaban para invertir y ejecutar en el año dos mil dieciséis casi la totalidad del importe de estas obras; difieren al año dos mil dieciséis 5.500.000 euros. Fue la segunda tomadura de pelo; la primera, en el dos mil once; la segunda, en el dos mil quince.

Porque en el presupuesto del dos mil dieciséis, al que difirieron el importe prácticamente total de las obras, 5.500.000, pues ya, de pronto, desaparecen del presupuesto; en el presupuesto del dos mil dieciséis ya no está, en el presupuesto del dos mil diecisiete desaparecen todas las obras, ya no se presupuesta... ni siquiera llegan a presupuestarse, salvo una, que es la rehabilitación del Teatro Cervantes de Navalero... de Navaleno, en Soria; del resto de las obras, nunca más se supo. Otra vez, de nuevo, dos mil quince, año electoral; volvieron a jugar con las expectativas y necesidades de la gente.

Esto es lo que provoca que hoy le preguntemos, le planteemos, si de verdad la Junta tiene intención de finalizar las obras de rehabilitación referidas, estas diez obras a las que... a las que he hecho referencia. Nada más, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues, para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor director general por un tiempo máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO (SEÑOR MARINERO PERAL):

Muy bien. Bueno, como me lo ha dicho dos veces, pues yo tengo que hacer la aclaración de que yo he venido cuando me han llamado, ¿eh? Yo, más allá de mi ámbito personal, no puedo dar explicaciones, y yo... me parece que no han pasado ni dos semanas desde que me dijeron que si había una fecha disponible para comparecer en esta... en esta Comisión. Bueno.

Dicho lo cual, la pregunta es que ¿tiene intención la Junta de finalizar las obras? Bueno, pues hay que comenzar explicando que las obras que se citan están en una situación dispar. Ahora voy a explicar, por el orden alfabético, rápido, en diez minutos -aquí sí que los diez minutos pueden quedarse cortos, pero por eso voy a ser telegráfico, y, si quiere, pues luego le amplío de alguna de ellas-. Varias han sido totalmente



ejecutadas en el ámbito de nuestras competencias; hay una que está ahora mismo en ejecución; y hay otras de las cual yo desconozco su situación, puesto que no corresponden al ámbito de las competencias de mi Consejería.

Bien, la primera –empiezo por el orden de provincias–, rehabilitación del cuartel de la Guardia Civil de Madrigal de las Altas Torres, proyecto del que se nos informó que pretendía la rehabilitación de un cuartel de la Guardia Civil desafectado para destinarlo al uso de residencia de la tercera edad. Con esa premisa, teniendo en cuenta que tampoco se acreditaba las condiciones de valor patrimonial o que la obra revistiera una especial complejidad técnica, consideramos que no se da ninguna de las condiciones que justifican la intervención de la Consejería, y, por tanto, hace ya años que nuestra Consejería no la tiene dentro de su programa de actividades.

La segunda, que es la rehabilitación del Hospital de San Juan Evangelista, en la Puebla de Arganzón (Burgos), sí es un... en este caso es un inmueble de alto valor patrimonial, un conjunto formado por ermita y hospital del siglo XVI, y en este caso las intervenciones requeridas eran para evitar un deterioro irreversible del inmueble, que revestía notable dificultad técnica y, en un momento dado, cierto urgencia. Y, por eso, en dos mil catorce, pues la Consejería acometió la sustitución de la cubierta, con una inversión de 60.000 euros –se terminó en enero de dos mil quince–, junto con otros 5.000... 4.500 euros de gastos internos asociados. En cambio, no se ha acometido... –este es un buen ejemplo de la lógica de estas actuaciones– no se ha acometido por nuestra Consejería las obras para habilitar el edificio como centro social (cafetería, albergue, sala de exposiciones), por entender que excedían del marco competencial al que nos atenemos en nuestra actuación. Y, por tanto, esta Consejería considera que esta actuación está finalizada en cuanto es nuestro ámbito competencial de arquitectura.

La rehabilitación de la iglesia de Castrillo de los Polvazares, término municipal de Astorga, en León, también es un inmueble de alto valor patrimonial, que estaba en un estado de deterioro avanzado, y eso determinó que en el año dos mil quince se hicieran reparaciones en cubiertas, espadaña, que eran los elementos en riesgo de colapso, por importe de 116.000 euros. Están terminadas, quedando asegurada la estabilidad y seguridad del inmueble. Y, por tanto, también considera la Consejería que su actuación ha finalizado en cuanto afecta a su ámbito competencial.

Tenemos el caso de la rehabilitación de La Casona para uso de centro de artes en Guardo. En este caso, aunque el edificio tuviera valores patrimoniales, consideramos que el uso propuesto se sitúa fuera del ámbito competencial de la Consejería, por lo que la colaboración se limitó al apoyo para redactar un proyecto de ejecución cuidadoso, adecuado a la dificultad que tenía el inmueble, con una inversión de 54.000 euros. Y con eso consideramos que la Consejería pues termina su intervención, su ámbito competencial.

Más claro es el caso de la rehabilitación de la iglesia de San Martín, en Salamanca, que es Bien de Interés Cultural desde el año mil novecientos treinta y uno, por decreto del año mil novecientos treinta y uno, y, por tanto, conforme a la vigente distribución competencial, su rehabilitación no corresponde a nuestra Consejería y no la consideramos incluida en nuestro programa de actuaciones.

Algo análogo sucede con el Ayuntamiento de Olombrada –voy así, un poquito rápido, para... porque son nueve obras–; el Ayuntamiento de Olombrada, la Conseje-



ría de Medio Ambiente entiende que no le corresponden las obras de rehabilitación o construcción de casas consistoriales, pues carece de competencias en materia de Administración local, o de apoyo a las Administraciones locales más allá de su ámbito competencial, y, por tanto, no consideramos que esté incluida en nuestro programa de actuaciones.

Distinto es el caso de la rehabilitación del teatro Cervantes en Navaleno, Soria, un edificio de alto valor patrimonial, tanto en un sentido puramente cultural como en un plano etnográfico e identitario a nivel local. Una actuación realmente interesante, por la valoración local, una población que, siendo pues de en torno a mil habitantes, la valoración que tienen las actividades teatrales, el dinamismo local... Bueno, no me quiero enrollar, que no tenemos tiempo. Por otro lado, las obras pues revisten una enorme singularidad, por el deseo de los vecinos de preservar determinados elementos vamos a decir etnográficos muy apreciados, y de ahí pues que, bueno, pues tras unas bases bastante complicadas de estudio previo, redacción del proyecto y contratación de las obras, con un proceso consensuado con los vecinos, con asambleas vecinales en el ayuntamiento, para asegurar que se realizaba en las condiciones que ellos querían, y con las asociaciones... la asociación teatral que hay pues muy dinámica en la... en el ayuntamiento, pues se han contratado las obras; en julio de dos mil diecisiete han empezado, y, en este momento, pues con un presupuesto superior a 540.000 euros, y está prevista su finalización en la primavera de dos mil dieciocho.

En el caso del acondicionamiento de la plaza de la Constitución en Piña de Esgueva, se trata de un espacio urbano singular, ya que constituye el centro de la vida urbana y la identidad del pueblo, y, en ese sentido, se consideró que era una actuación encajable en las competencias de la Consejería, y, por tanto, se ha ejecutado en sucesivas fases, desde dos mil diez, finalizándose en dos mil quince. Primero en la zona de la plaza de la Constitución propiamente dicha, una actuación de 90.000 euros, y luego en la zona de la calle Oscura, que es la que completa el ámbito. Por tanto, consideramos que la actuación ha sido finalizada en cuanto afecta a nuestro ámbito competencial.

Y por último, volviendo a las... algunas de las que hemos dicho antes, en el ámbito de las Escuelas de la Encomienda, en Benavente, hemos entendido que no se dan las condiciones necesarias para justificar la intervención de la Consejería ni por... Es un edificio de principios del siglo XX, donde las obras de rehabilitación son de carácter ordinario y el ayuntamiento lo pretendía destinar a usos municipales. Por lo tanto, no se daba ninguna de las circunstancias que justifican la intervención específica de la Consejería de Fomento en sus competencias de arquitectura, que hay que añadir que no son... -lo digo por aclarar todo esto-. Claro, no son unas competencias extensivas. Podría concebirse, en un plano *de lege ferenda* o de planificación... o sea, que hubiera un órgano en la Junta de Castilla y León que se encargara de todos los edificios. Bueno, pero no es así. La Consejería de Educación tiene sus... su ámbito de construcción, la Consejería de Sanidad el suyo, la Consejería de Cultura el suyo, y la Consejería de Fomento pues se centra en ámbitos en los cuales pues hay unas dificultades de intervención arquitectónica, hay unos valores identitarios. como puede ser, normalmente, el caso de las plazas mayores y ámbitos similares; o unos valores patrimoniales no tan elevados como para haber sido objeto de Bien de Interés... de declaración de Bien de Interés Cultural, pero sí como para tener una valoración a nivel local relevante y, además, que el uso, bueno, pues en cuanto a la adecuación de usos, pues que sea compatible con nuestras competencias.



Como conclusión, y en resumen, hemos visto que tres de las obras por las que se preguntaba están ejecutadas en el ámbito de nuestras competencias; otra más está en ejecución; y las cinco restantes, nuestra Consejería considera que no le corresponde su ejecución, por las razones que hemos citado para cada una y que, bueno, pues si quiere ampliación del... de los datos que le he dado, pues podemos hacerlo, una por una, para todas ellas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues en turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. La primera pregunta que se me ocurre es que, si no era su competencia, ¿por qué en el año dos mil diez deciden acometer las obras? Porque, si no era su competencia hoy, tampoco lo sería en el año dos mil diez. ¿Por qué presupuestan en el año dos mil once... por qué licitan las obras de algo que no es de su competencia? Porque yo creo que usted era el mismo director general hoy y en el año dos mil once. ¿No era usted el director general de...? [Murmullos]. De Urbanismo. Bueno, es igual. En cualquier caso, en cualquier caso, no entiendo por qué, si no es su competencia hoy, no lo sería tampoco en el año dos mil once. Pero tampoco lo sería en el año dos mil quince, cuando las presupuestaron todas. Porque es verdad que en el dos mil once convocan licitación, embarcan a las empresas a presentarse, a concursar, para dejarlas tiradas directamente, renunciando a las obras por un interés peregrino: porque no había presupuesto. Pero, ¡Dios mío!, si es que no había presupuesto cuando convocaron la licitación; ya lo sabían, ya lo sabían. Las dejan embarcadas y aparcadas, renuncian a la ejecución.

Pero luego, en el dos mil quince, cuando vuelven a vender... claro, se ve... nuevo año electoral, dirían: vamos a hacer... a dar un pasito más para que, al menos, seamos creíbles -porque, desde luego, la credibilidad de la Consejería, a poco que tengas un poquito de memoria, es cero, es cero-. Entonces, dice: bueno, pues damos un pasito más, y ahora sí las vamos a presupuestar. ¿Por qué las presupuestan, si no era de su competencia? Porque las presupuestaron todas otra vez, las diez obras enteras. Claro, hasta que pasó la campaña electoral, porque en el Presupuesto del dos mil dieciséis desaparecieron; en el del diecisiete desaparecieron; hombre, en el del dieciocho, que presentarán el viernes -es posible-, pues estaremos atentos a ver si otra vez han vuelto; pero mucho me temo que no volverán hasta el diecinueve, mucho me temo que no volverán hasta el diecinueve. Y, si no son estas, pues generarán expectativas con otras. De verdad, tomadura de pelo. De verdad, no me extraña que tengamos la credibilidad que tenemos en la calle los políticos, y el Gobierno más, y la Junta con mayor razón, porque es que hacen méritos para ello.

Mire, ha ido muy rápido, pero algunos datos sí que le he podido coger. De las diez obras, directamente la mitad dice que están fuera de su competencia. No entiendo por qué, no entiendo por qué, porque, que yo recuerde, ustedes ejecutaban un programa -sí, era ciertamente fantasma también, porque aquí jamás nunca conseguimos que dieran explicaciones de él, ni que tuviera una dotación presupuestaria firme y continua, ni una planificación de obras, ni fuera transparente aquello-, que era el programa Arquimilenios, quiero recordarle. Pero el programa Arquimilenios se



ocupaba precisamente de esto, de edificios singulares, con o sin valor histórico, pero edificios singulares, que no estaban catalogados como Bienes de Interés Cultural, independientemente para lo que se aplicara el fin de la rehabilitación de ese edificio. Podía ser perfectamente para albergar una casa consistorial, un ayuntamiento, o un centro social, o un teatro. Es igual, si lo que importaba y lo que pretendía este programa era dar uso a edificios singulares, recuperar edificios singulares. Entonces, yo creo que a través de este programa Arquimilenios perfectamente eran competentes para acometer todas estas obras; incluso -acabamos de hablar de ellos- el Plan de Rehabilitación Integral. Este era el objetivo del Plan de Rehabilitación Integral, precisamente; este era uno de los objetivos del plan: recuperar edificios singulares, recuperar edificios históricos, para darles un uso social. Recuerdo: edificios públicos, públicos, muy importante el matiz; no recuperamos a privados y a particulares. Se recuperan edificios públicos, todos ellos lo son. Y claro, la estrategia... la estrategia del dos mil dieciséis, aprobada el año pasado, perfectamente, para acometer estas obras.

Pero mire, dejan fuera la mitad porque ahora ya dice que no son competentes. Bien, si renuncia a sus propias competencias, ese es un problema suyo y de la Junta de Castilla y León. Pero, claro, los que da por finalizados, salvo el teatro de Soria, el resto no puede decir que el Hospital de San Juan Evangelista, en Puebla de Arganzón, con un... con el importe que ha dicho, lo da por finalizado, cuando necesita 813.000 euros; o la iglesia de Castrillo de los Polvazares, en León, que con 126.000 euros han acometido la rehabilitación que estaba presupuestada casi en 400.000. Han puesto parches, se han limitado a poner parches. O el acondicionamiento de la plaza de la Constitución de Piña de Esgueva: se han invertido 90.000 y estaba presupuestada en 500.000. O sea, han puesto un parche: han impedido que se caiga el tejado o que se desplome el tejado, pero hasta ahí. Han puesto un parche y han dejado que el resto del... y el tiempo haga el trabajo que tiene que hacer sobre estos elementos patrimoniales singulares, importantísimos, a los que ustedes renuncian a sus propias competencias. Porque, salvo, efectivamente, la iglesia de San Martín, que es Bien de Interés Cultural, que, por cierto, se está cayendo. Porque, claro, si usted la tiene en su presupuesto, Cultura dice: vale, si la hace Fomento... Pues la consejera de Cultura, miel sobre hojuelas. Pero, claro, si usted renuncia a sus competencias, ni la hace Cultura ni la hace Fomento, y al final la casa sin barrer, y San Martín se caerá cualquier día de estos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Vaya terminando, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Miren, esto es lo que le preocupa el patrimonio de esta Comunidad y esto es lo que le preocupa recuperar elementos arquitectónicos. Más allá del autobombo electoral, la propaganda electoral, y apuntarse méritos y réditos que no le corresponden, el resto, de verdad, ya lamento que incluso renuncie hasta a sus propias competencias. Nada más, presidente. Y, de nuevo, bienvenido, señor director general.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues en turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor director general.

**EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO
(SEÑOR MARINERO PERAL):**

Sí. Bueno. Por aclararla la duda biográfica que tenía la procuradora, efectivamente, desde el año dos mil siete al once era Dirección General solo de Urbanismo, y a partir del once, de Urbanismo y Vivienda, porque se refundieron las dos Direcciones.

Bueno, pues sobre el tema de la competencia, pues sí... Vamos a ver, el tema... cuando hablamos de la competencia en cooperación local con los ayuntamientos, pues es algo... o en rehabilitación de edificios de valor patrimonial, pues hay un campo... hay un campo gris entre el sí... el sí y el no; y cuando se cuenta con un presupuesto... pues el que fuera, pero que permitía determinadas actuaciones, no es lo mismo que cuando uno tiene que responder de responsabilidades que entiende que hay unas prioridades más elevadas.

Yo, por ejemplo, pues no me duele... no tengo ningún remordimiento en reconocer -lo reconozco y lo defenderé donde sea necesario- que he hablado con el ayuntamiento para decir: mira, tu plaza mayor, de 500.000 euros, terminada en mármol, con bolardos traídos de Italia, le vamos a dar un tratamiento con ladrillos castellanos y leoneses, terminados en granito de Ávila, con... y nos va a costar... por el 20 %, te va a quedar una plaza digna, y yo voy a poder dedicar el resto a rehabilitar viviendas destinadas al alquiler social. Y eso se lo dije a un ayuntamiento. Bueno, lo entendió a medias, pero yo me quedé, desde luego, muy satisfecho del uso razonable de los servicios públicos. ¿Que en España, en todas las Comunidades Autónomas y bajo todos los Gobiernos, si nos remontamos a once años atrás, se abordaron obras que quizás ahora se verían de otra manera? Pues eso se aplica en lo grande y en lo pequeño, se aplica en lo grande y en lo pequeño

Y si en el Hospital de San Juan Bautista, en La Puebla de Arganzón, lo que hace falta era que no se cayera -para empezar-, que no se cayera, y luego el Ayuntamiento o la Diputación de Burgos o la Consejería de Cultura quiere hacer un albergue, o se quiere destinar a centro social por quien sea competente para hacer un centro social, pues que lo haga, pero lo va a poder hacer gracias a que nosotros hicimos una inversión en su momento. Porque... porque, si gastas en un momento determinado 60.000 euros, no se cae el edificio, al año siguiente se habrá caído y serán 200 o 300.000 porque se ha venido abajo, pero salvas y permites pues que la Consejería de Educación, la que sea, pues utilice ese edificio.

La iglesia de Castrillo de los Polvazares pues necesitaba... pues seguramente -no está en el Camino de Santiago, pero está muy cerquita del Camino de Santiago- podrán hacerse obras de puesta en valor del entorno pues mejores en su momento, pero lo que había que hacer era evitar que las cubiertas y las espadañas se cayeran, y, por lo tanto, es lo que pensamos que había que hacer, y lo hicimos. Y en todas aquellas... edificios de los ámbitos competenciales vamos a decir fronterizos o dudosos, pues yo, personalmente, asumo la responsabilidad de haber dicho "pues no". Yo, no me parece lógico que la diputación de una provincia de Castilla y León pues tenga un programa testimonial de vivienda social, que puede ser poco efectivo, porque los programas públicos pueden ser poco efectivos si no están suficientemente dotados, y en cambio, en la Consejería, la Dirección General de Vivienda pues tenga que rehabilitar los ayuntamientos. Quiero decir que cada uno tenemos nuestros ámbitos preferenciales de actuación.



Y, por lo tanto, esa es la explicación de por qué, en un momento determinado, se considera por quien correspondía en su momento que había una competencia y un presupuesto para hacer una actuación, y yo, pues en el ejercicio de mi competencia y de gestión de... que yo no hago los Presupuestos, los Presupuestos los gestiono, pero no los hago, eso se lo aclaro, porque los Presupuestos se hacen aquí, en esta Cámara, yo lo que tengo que hacer es gestionarlos responsablemente, atendiendo... Y esto guarda relación con lo que veíamos en la primera pregunta: las prioridades cambian, la situación social cambia, y lo que en un momento determinado era una prioridad, pues ahora la prioridad la tenemos en otro lado, y la gestión responsable de los recursos públicos pues es a lo que nos obliga, a decir que una... un proyecto de plaza mayor de 500.000 euros, pues con 100.000 queda muy bien, si podemos gastar 400.000 en apartamentos de alquiler social. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Pues por parte del señor secretario se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

POC/000356

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Muchas gracias, señor presidente. Punto número cuatro: **Pregunta para su respuesta oral ante Comisión, la número 356, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito y doña Ana Sánchez Hernández, relativa a mantenimiento por la Junta del compromiso del Presidente de construir el Centro Cívico de Zamora y a su cofinanciación con el Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 318, de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues para formular la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Pues muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señor director general. Señorías. Esta pregunta la formulamos hace dos años, la presentamos el veintiuno de agosto de dos mil quince; entiende uno que tiempo ha habido para que se debatiera. No le digo a usted, señor director general, que no haya venido antes; a usted le llaman –es verdad que le llaman–, pero bueno, es esta... es este matrimonio, este contubernio, al que nos tienen acostumbrados, entre Ejecutivo y Legislativo, ¿eh?, que si Montesquieu levantara la cabeza, pues se llevaría las manos a la misma para ver cómo están de separados ambos poderes, ¿no? Pero bueno, son influencias estas de dejar el tema dormir, y cuando ya se atisba una solución, pues ya le decimos al Ejecutivo: ya puedes venir al Legislativo, a las Cortes, para informar del asunto; hasta entonces, es mejor que te quedes en tu despacho. Estamos acostumbrados, esto es una perversión del sistema democrático que, no porque suceda, tenemos que



aceptarlo, ¿eh?, sino, al contrario, habrá que denunciar esa debilidad, que se está convirtiendo cada vez más en una costumbre, pero que evidencia pues esa fragilidad de nuestras instituciones, ¿no?, como el Ejecutivo, o el Legislativo en este caso, pues no solo van de la mano, sino que uno frena al otro.

Por lo tanto, entendemos, bajo esa introducción que he hecho, que esté usted aquí hoy, esta tarde... fíjese, cinco... cinco preguntas orales; esto es como cuando Curro Romero se encerraba con seis miuras en la Maestranza, ¿no?; pero bueno, viene usted, y cinco de... de corrida.

Bueno, no entra, es obvio que no entra por una mera casualidad, ¿no? Porque justo hace unos meses, en julio de este año, la Consejería de Fomento ha firmado con el Ayuntamiento de Zamora un protocolo sobre este particular del centro cívico, al que se ha añadido, además, la Consejería de Educación para incluir también el conservatorio de música. Otra cosa es... otra cosa son los tiempos, que, bajo nuestro punto de vista, pues son largos. Y fíjese que este tema del centro cívico se viene hablando en Zamora ya más de... de una década. Se va a construir el centro cívico en el conocido ya popularmente, y recientemente, con el nombre del "agujero". No es un topónimo tradicional, histórico; no tiene que ver nada ni con el postigo de la traición o de la lealtad; no, no, es un topónimo de reciente cuño, que viene a dejar las vergüenzas de la Junta de Castilla y León, el incumplimiento del célebre e infausto palacio de congresos, aquel palacio de congresos que se iba a construir, que comenzaron las obras cerca de la universidad laboral, que se hicieron los cimientos, se gastó un dinero público, se dilapidó dinero público, pero al final pues no siguieron en alzado, y de... -a pesar de que venía presupuestado- y todo quedó en agua de borrajas. Pues bien, había que llenar aquel agujero, y en ese agujero es donde se van a hacer, o se va a hacer, se prevé, el centro... el centro cívico, que albergará también, como digo, el conservatorio de música, aunque para ello, como salón de actos, se va a... se va a remodelar el teatro de la antigua universidad laboral.

Según este... este protocolo que se ha firmado, el edificio va a ser sufragado en un 70 % por la Junta de Castilla y León, concretamente por la Consejería de Fomento, y un 30 % por el Ayuntamiento de Zamora. Para el centro cívico se prevé un gasto de inversión de 3.000.000 de... de euros; insisto que no hablo del conservatorio, que se contempla que lo haga la Junta, concretamente Educación, al 100 %, y eso se valora en 7.000.000 de euros. Los plazos de financiación se sitúan en tres anualidades.

Se contempla, además, una comisión mixta en este protocolo, que estaba prevista se reuniera en el mes de septiembre. Según mis informaciones, salvo que usted me diga lo contrario, señor director general, todavía no ha tenido lugar ninguna reunión de esta comisión mixta de seguimiento para comprobar cómo avanza el proyecto; entre otras cosas, porque no hay proyecto todavía; el proyecto se comprometió que lo hacía la Junta, pero aún, al menos esta mañana, no lo había remitido todavía al ayuntamiento. Estamos en octubre; por lo tanto, ya en septiembre no se va a reunir la comisión mixta. Hombre, yo espero que no ocurra como la otra comisión mixta que veíamos el otro día, de las cámaras de videovigilancia, en ese convenio del año dos mil trece de su Consejería, que tenía que reunirse, y después de cuatro años no se ha reunido, como reconoció el propio consejero. Espero que se aprenda de los errores y esta comisión mixta del Ayuntamiento de Zamora y de la Consejería de Fomento al menos se reúna para hablar del proyecto y hacer el seguimiento del mismo.



Por lo tanto, ¿qué quiere que le diga, señor director general? Que la pregunta ya no tiene ningún sentido. Que la pregunta, hace dos años, era que si la Junta de Castilla y León mantenía el compromiso del presidente Herrera de construir un centro cívico en Zamora y si, en consecuencia, estaba dispuesta a cofinanciarlo con el Ayuntamiento de Zamora. Después de dos años, y una vez que se ha producido el protocolo, la firma del protocolo de colaboración, no tiene mucho sentido.

Así que, aprovechando que usted está aquí, me va a permitir que reformule otras preguntas, que son... *[Murmulllos]*. Y, si quiere, responda usted. Es verdad que viene a responder a la primera, pero la primera ya se la... se la he respondido yo; no hace falta que me la responda, porque ya está respondida, después de la firma del protocolo. Yo aprovecho a hacer otras dos; si quiere me las hace... me las contesta, y, si no, pues lo entenderé que no lo tenía usted preparado. No tiene ninguna obligación de responder a ello. Le pregunto: ¿cuándo va a remitir la Junta el proyecto al ayuntamiento? ¿Y cuándo se...? Y segunda -esta puede ser fácil, pero bueno, visto los precedentes, a lo mejor tiene cierta... entraña cierta dificultad-, ¿cuándo se va a reunir la comisión mixta de seguimiento de... del protocolo de colaboración? Nada más. Y muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues para contestar a la pregunta formulada, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO (SEÑOR MARINERO PERAL):

Bueno, que nos había asustado al decir que eran otras preguntas. Pensé que eran de otros temas, pero estas tienen relación con el tema, entonces no hay... no hay problema.

Bueno, pues como hace la pregunta, realmente, yo, la verdad, la respuesta que tenía preparada, que era en base a la explicación del protocolo, los compromisos y la historia del "agujero"; que no me molesta que lo llame así, porque yo también lo llamo así... *[Murmulllos]*. Sí, sí, no, y es que yo también lo llamo así; o sea, es más, desde el primer día lo llamé "el agujero", y con el ayuntamiento y nuestras conversaciones con los técnicos, con el alcalde, con la alcaldesa anterior, con el alcalde actual, es "el agujero"; y es más, y es que nosotros nos referimos aquí, ya que hablábamos antes de competencias, decimos hablar de tapar "el agujero"; es que... o sea, que no hay ningún problema, porque esa es la terminología habitual. Y digamos que es nuestro papel, porque esto pues es la herencia de una obra. Bueno, esto guarda bastante relación con alguna de las preguntas que hemos comentado, cómo las cosas cambian, y esto es que no... si sucediera solo en Castilla y León, pero ha sucedido en toda España; era un proyecto que en su momento le parecía lógico a todo el mundo -y hay que acudir a las hemerotecas- y era apoyado por todo el mundo, y, si hoy en día se plantea en esos términos presupuestarios y con esos... ese programa de usos, pues no sé si le veríamos mucha lógica al gasto público correspondiente planteado hoy en día.

De hecho, hoy en día, pues lo que, evidentemente, tenemos es que terminar los restos de esa obra, que, como sabe, el origen del parón fue que la empresa entró



en concurso de acreedores –un concurso, además, pues bastante complicado–, y que determinaba, con la legislación de contratos, pues una imposibilidad durante dos años de hacer nada allí, más allá de hacer obras de consolidación, y, a día de hoy, bueno, pues efectivamente estamos todos de acuerdo con el ayuntamiento en que la finalización, el remate, pues... además, cuando hablamos, el ayuntamiento tenía ese objetivo de centro cívico, que podía ir ahí como en cualquier otro sitio, pero el sitio era muy adecuado, y, desde nuestro punto de vista, además, el espacio urbano generado –porque lo que es el centro cívico en sí mismo ocupa un espacio bastante pequeño– pues era también bastante... bastante adecuado para el barrio en el que está.

Luego estaba la demanda del conservatorio. La Consejería de Educación, pues su compromiso de hacer un conservatorio. El emplazamiento pues es... yo pues no juzgo sus decisiones, pero me parece lógico; es estratégico, va a poder tener un auditorio de primera con la rehabilitación del auditorio de la universidad laboral. Bueno, con lo cual, más que... en vez de un auditorio, vamos a decir más como los que tienen los conservatorios de nueva... de nueva construcción. Con lo cual, la cosa puede quedar muy bien.

Pero bueno, me pregunta por el proyecto, y todas estas explicaciones es para decir que el proyecto pues tiene una extraordinaria complejidad. El proyecto, estamos en fase de definición del... de la contratación del proyecto como tal, y el proyecto pues tendrá unos meses importantes de redactarlo, porque... bueno, porque el proyecto... Yo creo que, además, precisamente la experiencia que hemos comentado hace que los proyectos pues hay que tomárselos en serio. Entonces, yo, realmente... bueno, y el ayuntamiento lo sabe, se lo hemos dicho, y está de acuerdo, porque los ayuntamientos generalmente son responsables y saben lo que son las obras, porque un ayuntamiento vive... vive en un mundo de obras, y sabe que lo importante... que hay un trabajo previo y que las obras tienen que estar bien planificadas y bien proyectadas, porque, si no, luego todo son problemas.

Entonces, es un proyecto pues muy serio, cuya contratación... además, la propia elaboración del pliego pues requiere una especificidad pues notable. Y ahí estamos, en la fase de contratación del proyecto. Y, bueno, pues yo creo que a lo largo de dos mil dieciocho pues tendremos el proyecto y se remitirá al ayuntamiento, pero el ayuntamiento estará presente en la comisión de seguimiento del convenio.

Luego, el tema de la comisión mixta. Pues le diré, ya que estoy en el Legislativo, pues, aunque sea darle la vuelta a la tortilla, yo les haría una petición. Yo, claro, estoy en el Ejecutivo, no hago las normas, pero esto es una antigualla. Vamos a ver, que en todos los convenios... claro, cuando hacemos un convenio, uno tiene que ir con la plantilla de convenios de la legislación, y entonces hay una serie de cosas... Vamos a ver, la comisión mixta, hoy en día... Yo, con el alcalde Francisco Guarido, no es que me reúna, es que hablo por WhatsApp, por ejemplo, con el alcalde Francisco Guarido; me manda wasaps solamente y yo le contesto. Entonces, la gestión conjunta... ¿Que tenemos que reunirnos para cumplir las apariencias de “oye, es que tiene que estar en un acta y levantar un acta y tal”? Pues lo haremos, nos reuniremos. Pero, realmente, el día a día de la gestión eficaz de los proyectos y de las inversiones, pues hoy en día, pues no exige que... que yo me desplace a Zamora, mucho menos que venga aquí el alcalde a hacer una comisión mixta, porque... porque estamos en contacto.



Pero bueno, si hay que hacer en un momento determinado la comisión mixta, posiblemente con la contratación del proyecto, para crear la... digamos, las personas que técnicamente hagan la supervisión y tomar esa decisión, pues sea presencialmente o por... o por, digamos, por firmas delegadas, pues haremos la reunión de comisión mixta, ¿no? Pero bueno, yo creo que no es una prioridad en el marco de la gestión de los proyectos, es algo que hay que cumplir en el marco que tenemos de la normativa de convenios, pero bueno, esto habría que ponerlo al día, ¿eh?, para... al día de los medios que tenemos hoy en día.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues en turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, presidente. ¿Pues qué quiere que le diga, señor director general? Me ha dejado usted de piedra, ¿no?, con esa... Yo creo que no es cuestión de frivolar con... con la comisión mixta, si en la comisión mixta hablamos por WhatsApp, ¿no? Yo creo que los actos... de los actos administrativos hay que dar fe, y se da fe cuando hay un fedatario público. Yo... que yo sepa, el WhatsApp no hay ningún fedatario público, no hay ningún secretario homologado que da fe de que se ha producido esa reunión de la comisión de seguimiento. Si en la comisión de seguimiento, si en las cláusulas del protocolo, de los convenios, contemplan que se reúne pues con cierta periodicidad, o se fijan los períodos, pues por algo se incluye, ¿no? Fíjese que yo le comentaba antes el caso que el otro día le preguntaba al consejero por la comisión de seguimiento de las cámaras de videovigilancia. Bueno, en ese caso, ni siquiera por WhatsApp se han puesto en contacto con los alcaldes de los centros. Pero yo creo que hay que ser un poquito más serios.

Y a mí me parece muy bien y está muy bien que las Administraciones hablen entre sí (el director general con el alcalde, con el concejal, con el consejero), todas esas cosas está muy bien, que haya fluidez, que haya comunicación, pero estamos hablando de una relación institucional, de una relación entre Administraciones, donde esa relación, pues lógicamente, queda... queda por escrito; si no fuera así, no tendríamos ese inmenso patrimonio nacional que es el Archivo General de Simancas. También es verdad que entonces no había WhatsApp, ¿eh?, ni en época de Carlos V ni Felipe II ni los Austrias. Pero, hombre, los actos administrativos y la relación de la Administración, entonces con los súbditos, ahora con los ciudadanos, se establece mediante mecanismos de Administración, de papel, de dar fe, etcétera. Yo creo que... bueno, yo creo que no hay que frivolar con esto de... de las redes sociales y la comisión de seguimiento. Se puede hacer una comisión de seguimiento, seguramente, por Skype o por... por intranet, por internet, pero habrá algo, habrá un secretario que dé fe que se ha producido, quiénes estaban en esa comisión de seguimiento, conforme al protocolo.

Bueno, lo que... lo que sí me voy... me llena de cierta incertidumbre, ¿no?, que... que, bueno, que parece ser que hasta... que a lo largo de dos mil dieciocho... es decir, el protocolo... -perdón, el protocolo- el proyecto no estará hasta dos mil dieciocho. Yo supongo que en el Proyecto de Presupuestos que han presentado o, mejor dicho, que van a presentar el viernes ante... o van a registrar ante estas Cortes, y que



ha aprobado hoy el... el Consejo de Gobierno, estará incluido, entiendo, una partida para... para este proyecto. Pero, claro, ya hasta a lo largo del siglo... hasta... hasta finales del dieciocho; con lo cual, las obras pueden comenzar en la segunda mitad del dos mil diecinueve. En fin, yo creo que esto se va alargando... alargando demasiado.

Simplemente le pido, señor director general -porque todo lo demás está respondido, está respondido en la pregunta previa que yo le había hecho-, que, bueno, que... que, si pueden, que no dilaten en el tiempo la ejecución del proyecto, que se aceleren todos los trámites posibles, a pesar de que sea como lo ha calificado usted, de extraordinariamente complejo, todo esto. Pues sí, es verdad que las licitaciones, las adjudicaciones, pues lleva... lleva su tiempo, pero que, en fin, que... que, después de esperar catorce años, podemos esperar un año más, dos, pero que tampoco esperemos otros 14. Nada más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues en turno de dúplica, tiene la palabra, por un máximo de tiempo de cinco minutos, el director general.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO (SEÑOR MARINERO PERAL):

Bueno, pues en primer lugar le pido disculpas por... no era mi intención frivolizar, pero si usted lo ha entendido así, pues entonces tengo la obligación de disculparme. Por supuesto, yo he hecho unos comentarios, vamos a decir, *de lege ferenda*, de cómo me gustaría que hubiera cierta evolución en la normativa, pero eso no excusa en absoluto el cumplimiento de la normativa, y, por lo tanto, la comisión mixta pues se habrá de reunir. Si yo estaba despistado en este punto, pues bueno, me lo apuntaré, porque realmente es algo que... que debemos hacer. No obsta la fluidez o la cercanía entre Administraciones, que además me corrijo, porque me he confundido de alcalde; con el alcalde Francisco Guarido he hablado por correo electrónico y no por WhatsApp. No sé por qué, pero se lo... se lo matizo para ser... para ser exacto, porque me ha dado tiempo a comprobarlo. En cualquier caso, la comisión pues ahí está, y yo creo que en un momento clave de la... posiblemente, que es con la contratación del proyecto, debe hacerse. Pero bueno, comentaré con los demás miembros la conveniencia de hacerlo antes para cumplir lo que se ha dicho en el protocolo y evitar, desde luego, cualquier riesgo de... vamos, de frivolización con un tema público, ¿no? Por tanto, reitero mis disculpas.

Respecto del proyecto, le digo que sí, le digo que sí, que tiene una extraordinaria complejidad. Esto, yo, vamos, soy arquitecto pero no soy especialista en construcción, pero a ciertos especialistas en construcción, que en Zamora los hay buenos, comparten esa sensación de complejidad, que se ha acentuado por meterlos a hacer también el conservatorio, que implica la conexión con el auditorio de la universidad laboral. Evidentemente, si hubiésemos empezado antes la resolución, pues estaríamos más avanzados ahora; pero bueno, yo creo que las cosas, pues cuanto más tarde se empiecen... cuanto primero se empiecen, pues mejor, y ahora tenemos ese desafío, que es un proyecto, pues que sí, que tiene una cierta complejidad. Cuando le digo a lo largo del dieciocho, hombre, me gustaría que fuera, por supuesto, más pronto que tarde en el dieciocho el proyecto, y que eso llevara a la



consiguiente licitación de las obras de... de ese conjunto del centro cívico, más el conservatorio, más la urbanización de la plaza, más la realización del... del auditorio, ¿no? Pero bueno, es... yo, en este momento, me parece muy atrevido en ese sentido dar fechas más allá de que razonablemente sea dentro del... dentro del dieciocho.

Y le reitero mis disculpas por la frivolidad, que no era mi intención. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues por parte del señor secretario se dará lectura al quinto punto del orden del día.

POC/000359

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Punto número cinco: **Pregunta para su respuesta oral ante Comisión, la número 359, formulada a la Junta de Castilla y León por los procuradores don José Ignacio Martín Benito y doña Ana Sánchez Hernández, relativa a cuestiones relativas al cumplimiento de la sentencia de veintiocho de julio de dos mil quince de la Sala de lo Contencioso Administrativo a instancias del colectivo “Matadero Bajo Cero”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 318, de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Pues para la presentación de la pregunta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, presidente. A esta pregunta le ocurre otro tanto, como a la anterior. También se presentó en dos mil quince, concretamente el uno de septiembre, hace ya un poquito más de dos años, y a día de hoy parece que el problema está solucionado, ¿no?

Yo quiero hacer una breve historia para que los integrantes de esta Comisión sepan el alcance de esta pregunta, que no viene en los antecedentes; los antecedentes son muy parcos, aluden simplemente a una sentencia que obliga a la Junta a indemnizar a unos vecinos. El asunto es de gran calado. En el año mil novecientos noventa y seis la Junta de Castilla y León promovió en Zamora la construcción de 120 viviendas en el solar... en un solar puesto a disposición por el ayuntamiento, muy cerca del antiguo matadero. Las viviendas se distribuyeron en seis portales, y costaron en torno a 1.200 millones de pesetas.

Entre los años dos mil tres y dos mil cinco comenzaron a aparecer algunos vicios ocultos, que los vecinos pusieron en comunicación de la Junta, reclamaron, sobre todo sobre el estado de las chimeneas de calefacción. La comunidad de vecinos no podía limpiar las chimeneas porque carecían de un conducto por donde hacerlo. Al mismo tiempo, comenzaron a aparecer problemas de filtraciones de hollín, de humos,



que aparecían en las mismas viviendas. El asunto continuó, y continuó durante esos años, y en dos mil trece la Junta atribuyó el problema a la falta de mantenimiento de la caldera.

En febrero de dos mil catorce, los vecinos de las veinticinco viviendas manifestaron su intención de llevar a la Junta de Castilla y León ante los tribunales para esclarecer responsabilidades sobre los altos niveles de monóxido de carbono por la mala construcción de las chimeneas y las calderas de calefacción. Como no había salida, pues... por las chimeneas, el hollín se filtraba en las casas particulares, en los domicilios, a través de enchufes, de lámparas o de cualquier otra abertura que hubiera en el muro, con lo que algunos vecinos optaron por tapar esos... esos orificios o esos lugares con silicona. Las paredes tenían hollín, se ponían negras. Y el problema ya no solamente era el hollín, sino también el humo, el monóxido de carbono, que se filtraba en las viviendas. Algunos vecinos se vieron obligados a abandonar las casas por la noche y acudir a las de otros familiares para evitar la inhalación de monóxido de carbono.

Se hicieron varias mediciones de monóxido de carbono -estuvieron los bomberos, técnicos de la Junta-, y finalmente la Junta optó por cortar el... que se cortara el suministro de gasoil que alimentaba las calderas. Fíjese que las mediciones llegaron a determinar la concentración de monóxido de carbono en 83 partes por millón, unos niveles muy altos y dañinos para la salud. En el informe de los propios bomberos de Zamora se determinó que estaban expuestos a unos niveles de CO₂ -y cito literalmente estas palabras del informe- “que ponen en peligro su vida”.

La noche del lunes diecisiete de noviembre de dos mil catorce 23 familias de estas viviendas fueron desalojadas después de que los bomberos detectaran una vez más una concentración mortal de dióxido de carbono. Era la segunda vez en ese año que las familias se veían obligadas a abandonar su hogar. Otros vecinos, los del portal 6, estuvieron varias semanas sin agua caliente y varios meses sin calefacción. Las fotografías que publicó la prensa creo que son accesibles por internet. Yo tengo aquí algunas, de los vecinos en sus casas con... tapados con mantas en invierno, porque no podían encender la calefacción.

En noviembre de dos mil catorce se produce un nuevo escape, y la Junta de Castilla y León corta el suministro de gasoil. Entonces los vecinos constituyen una asociación llamada Asociación para... por el Derecho a una Vivienda Digna “Mata-dero Bajo Cero”, y reclaman a la Junta que se haga cargo del problema y pague las reformas. Ponen en marcha, además, una campaña de firmas en la plataforma Change.org, y la dirigen a la ministra de Fomento, a la Defensora del Pueblo y al presidente de la Junta, y lograron reunir miles de firmas.

A finales de dos mil catorce el portal 6 del número 10 cambia el sistema centralizado de calefacción y agua por calderas individuales. La Junta contribuye a ese cambio con una subvención de 13.455 euros. Algunos vecinos contratan la... el nuevo sistema de calefacción con Gas Natural, al cambiar la caldera, pero unos... unas cincuenta familias no pueden hacerlo porque no tienen disponibilidad económica, dado... son familias humildes, y muchas de ellas están en paro, y no pueden acometer esta obra; 50 familias, de 120 viviendas, pues fíjese que es en torno a un 40 %.

Los vecinos, como ya habían anunciado, llevan a los tribunales a la Junta de Castilla y León, y el veintiocho de julio de dos mil quince se da a conocer la sentencia



del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por la que se obligaba a la Junta a la instalación de las 10 calderas pendientes. Los vecinos ya habían ido haciendo por su cuenta, y en algún caso con alguna ayuda de la Junta, la sustitución de calderas, pero todavía quedaban 10 calderas pendientes. Le obliga la sentencia a la Junta de que cambie estas 10 calderas pendientes, y además que indemnice a los vecinos por los daños causados, a todos aquellos, incluso, que habían instalado por su cuenta la... la caldera... el cambio de caldera correspondiente; además, le obliga a indemnizar con una cantidad cercana a los 60.000 euros a los vecinos.

Esto, le digo, la sentencia de veintiocho de julio del año dos mil quince. La Junta pues dice que va a acatar la sentencia, la sentencia que era favorable a los vecinos, que va a indemnizar además a los 24 propietarios que adelantaron el pago de los aparatos, de la caldera, y que, por lo tanto, pues se va a hacer cargo de... de lo que dice el Tribunal Superior de Justicia. De modo que a esos 60.000 euros que tiene ahora que indemnizar pues se le suman unos 40.000 y otros 15.000 que ya había la Junta dado como... como subvención.

Yo lo que le pregunto... porque nosotros, en el mismo momento de ser conocida la sentencia, y que obligaba a la Junta a esto, pues el uno septiembre la Junta informaba que iba a hacer eso, que iba a hacer los trabajos administrativos que le obligaba la sentencia. Y nosotros, ese mismo día que anunciaba la Junta que lo iba a hacer, pues registramos la... la pregunta, y es la pregunta que yo le traslado dos años después, y que esta mañana he estado... esta mañana, este mediodía, como última hora, he estado de nuevo hablando con los vecinos -luego le comentaré algo, en la segunda intervención-, y parece que la Junta pues ha cumplido con esos trabajos.

Pero bueno, me va a permitir que le... que le haga estas preguntas, porque desconozco realmente la respuesta concreta, porque son preguntas muy concretas. Sé que la Junta ha cumplido, pero se las hago para que me responda. ¿Con qué fecha ha cumplido o terminó de cumplir -en ese momento se decía "tiene previsto cumplir"- la Junta la sentencia del TSJ con arreglo a la instalación de calderas de calefacción en las viviendas de la avenida de Galicia, de Zamora (en las viviendas de protección pública, de promoción pública)? ¿A cuánto ha ascendido o va a ascender la colocación de estas calderas en total?; es decir, ¿qué es lo que se ha gastado en total la Junta entre subvenciones, indemnizaciones? ¿A cuánto ha ascendido o va a ascender la indemnización a los vecinos que adelantaron el pago de las calderas en sus respectivas viviendas? Y la cuarta pregunta: ¿cuáles fueron las razones por las que la Junta no cumplió con sus obligaciones tal y como se recoge en la sentencia, concretamente en el cuarto fundamento de derecho de la sentencia, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ, número 1725, según la cual -decía el TSJ- "no ha existido un cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Administración al acordar la ejecución subsidiaria de las obras precisas para garantizar la habitabilidad del inmueble, en posible situación de ruina en lo relativo al sistema de calefacción"? Bueno, pues eso es lo que decía la... el TSJ, y yo le pregunto pues cuál es... por qué no cumplió la Junta con las obligaciones, por qué no asumió la Administración esa ejecución subsidiaria de las obras.

Y nada más. Muchas gracias. Estaré atento a su respuesta, y, como ya le digo, luego le haré alguna pregunta más, por si me la puede responder. Le quiero trasladar algo que me han dicho los vecinos hoy sobre algún problema y algunos nuevos vicios ocultos que están saliendo en el edificio. Nada más. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien, muchas gracias. Pues para contestar a la pregunta formulada, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO (SEÑOR MARINERO PERAL):

Bueno, las obras, como usted bien ha dicho... Me ahorro también mucha introducción, porque ha hecho una exposición pues muy completa; entonces, solamente pues haré las matizaciones sobre lo que ha dicho que pueda matizar. La instalación está terminada. Y entonces, bueno, las dos... la segunda y la tercera pregunta, que son las de importe económico, las respondo juntas, porque en realidad, cuando hablamos de indemnización, en el fondo estábamos hablando siempre del pago de las calderas, poner... En este bloque, en el año noventa y seis, pues se instalaron calderas de... mediante gasóleo, porque, como... usted, como zamorano, quizás recuerda que en el año noventa y seis no había gas natural en Zamora, el gas natural llegó más tarde. Entonces, se han cambiado esas calderas de gasóleo por calderas de gas, y entonces, o bien se han instalado las que estaban sin instalar, o bien se ha pagado la factura del propietario que la había instalado anteriormente.

Entonces, curiosamente, el precio ha coincidido. Es decir, instalación de 36 calderas individuales, más la del salón comunitario, suman 63.000 euros, que da, más o menos, 1.726 euros por caldera; y luego, 84 propietarios que presentaron su correspondiente factura de la caldera instalada, 145.385 euros, que da 1.730 euros por caldera. O sea, una diferencia de 4 euros entre las... entre la instalación hecha a *posteriori* y la anterior; se acudió, digamos, a un modelo normalizado. A eso solo ha habido que añadir pues las obras de sellado de esas chimeneas, por 10.000 euros. Y todo suma un gasto total de 219.000 euros, que, si quiere, le doy... de 219.385. *[Murmulllos]*. Sí, voy. Perdón. *[Murmulllos]*. Entonces, son... ¿Cuáles, totales o parciales? *[Murmulllos]*. Vamos, si quiere, se las mando. Son las 36 calderas individuales, más la del salón comunitario, suman 63.880,44; las 84 que ya estaba la caldera instalada en los meses previos, y se pagó la factura, suman 145.385,12; más 10.120 de una pequeña obra de sellado de las chimeneas, suma 219.385,75, salvo error de aquí al... transcripción por mi parte, que espero que no sea muy grande, porque a veces luego no suma y pasa algo, ¿no? Pero vamos, yo creo que más o menos las cifras están... están bien.

Y luego, bueno, la cuarta pregunta, que es la... bueno, pues digamos la más interesante, porque dice uno después de esto: "Bueno, ¿y por qué se ha... cuando se hacen, se han hecho las cosas mal?". Bueno, pues como usted ha relatado, y yo solo matizo, en el año dos mil tres... en el año dos mil tres pues se juntaron una serie de denuncias, por parte de los vecinos, de vicios o problemas de la ejecución, digamos en el momento en plazo de la responsabilidad decenal, de... bueno, desde el año noventa y seis hasta el... hasta el dos mil tres. Y eso se encargó... se entregó a un proyecto... a un proyectista, a un arquitecto de... al que se le contrató, que hizo un proyecto de resolución de deficiencias, en el cual, bueno, pues, según se nos ha informado, en aquel momento el proyectista no estimaba que las obligaciones de reparación por vicios en la construcción incluyeran el sistema de calefacción, porque, entendía -y así lo entendieron hasta el momento de la sentencia nuestros técnicos-, el problema de las chimeneas, había un problema de mantenimiento; ese era el criterio de nuestros técnicos.



Aquí, por lo tanto, pues ha habido una controversia en sede judicial, que, vamos, en el mundo de la construcción privada pues es muy normal, entre unos propietarios que consideran que hay unos vicios y un constructor, en este caso la Junta, que, con sus servicios técnicos, entiende que no los ha habido o que determinadas... hay unos problemas, pero que otras cosas derivan del mantenimiento. Para eso está el juez, y el juez entendió que no teníamos razón, que la razón la tenían los propietarios, y que no había tales problemas de mantenimiento en el caso de las calderas, sino que había que haber, en el año dos mil tres, determinado el cambio de las... de las calderas por unas de gas; con independencia de que en el año noventa y seis pues no existiera gas en Zamora, pero la sentencia dice lo que dice. Y nosotros pues entendimos que eso afectaba tanto a los recurrentes como a los no recurrentes, porque, con criterio de igualdad, afectaba a todos los vecinos.

Y, bueno, pues se puso en marcha: por un lado, a los vecinos que habían pagado se les pidieron las facturas; a los vecinos que no lo habían hecho, pues se hizo una contratación por parte de la Junta, y se instaló yo creo que, bueno, pues en un plazo, que, para ser la Administración, fue seguramente mejorable, pero, vamos, fue relativamente rápido, y en el año... el invierno siguiente pues estaba... estaba solucionado. Ahora me consta, me dicen que hay problemas de otro tipo, del salón comunitario, que... problemas de drenaje, y, bueno, pues ha habido una inspección del Servicio Territorial, y estamos en esa... en esa fase, digamos, de determinación. Bueno, vuelve un poco a haber la controversia de qué parte obedece a problemas de la construcción y qué parte obedece pues a problemas de mantenimiento. No están... no está todavía determinado, porque tengo una información del Servicio Territorial de un expediente pues no... no cerrado, ¿no?, o sea, pendiente de determinación. Bueno, funcionamos... en los servicios territoriales tienen sus medios; en caso de cierta complejidad, pues nos elevan la consulta a la dirección, donde hay gente con una experiencia más amplia en materia de los problemas de construcción. Y está pendiente de concretar, por lo menos, nuestra valoración de exactamente cuál es el problema que motiva pues estas humedades del salón comunitario, y el posible mal drenaje o no mal drenaje, ¿no? Están pendiente, como le digo, de determinar.

Es verdad que es una comunidad, pues, claro, como ha habido un problema previo y un juicio previo, pues tiene una cierta sensibilidad, ¿no?, entiendo, hacia... hacia los problemas. Y, bueno, pues por parte del Servicio Territorial de Fomento, pues está intentando trabajarse con esa sensibilidad. Bueno, pues entonces estudiaremos el problema técnicamente para ver si la... si la reparación le corresponde a la Junta de Castilla y León o los técnicos entienden que no; bueno, estamos en ese punto. No sé si le he contestado al a pregunta o era otra cuestión.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues en turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí. Muchas gracias. No utilizaré los cinco minutos. Muy breve. Señor Marinero, me habla usted, efectivamente, de estos problemas de humedades, de drenajes; hay alguno más, que yo le quería... le quería comentar. Bueno, los vecinos ya hace tiempo, paralelamente al gran problema de las filtraciones de hollín y del monóxido



de carbono, también pusieron en conocimiento otros problemas, como eran grietas, desconchados, que se caían los azulejos.

Pero me comentan que el problema, uno de los problemas mayores que tienen ahora –esta ha sido una conversación telefónica–, es que los... los gases de los garajes están... al parecer, no tienen la debida... los debidos canales de evacuación, y están saliendo por el patio interior; con lo cual, molesta sobre todo a los... a las plantas bajas, a los pisos más bajos, que también se filtran por las casas, y que en algunos casos pues tienen que tener las ventanas abiertas para que no se concentre el humo en las casas. Y esto, bueno, dicen que ahora que es verano, que hace buen tiempo, pero que cuando venga el invierno... En cualquier caso, bueno, que lo han comunicado a la Junta, me dicen, y bueno, alguna respuesta a lo mejor un poco que se da... Si es verdad lo que le han respondido, pues no lo sé, pero, si es verdad, pues ese tipo de comentarios es mejor guardárselo, ¿no? “Bueno, sí, ya queréis también que os arreglemos esto, ya os arreglamos lo otro”. Que no sé si será verdad, ¿eh? Que, bueno, que esto es una conversación que hemos tenido con ellos, y es lo que nos han comunicado; yo por eso se lo quiero trasladar.

Fuera de lo que hayan podido cruzarse las conversaciones, lo cierto es que, al parecer, existe este otro problema de gases procedentes de los garajes, que pasan al... al patio interior. Nada más. Le agradezco mucho su respuesta tanto a la pregunta anterior como a esta. Muchísimas gracias, y que tenga usted buen puente.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO (SEÑOR MARINERO PERAL):

Bueno, pues...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues en turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO (SEÑOR MARINERO PERAL):

Bueno. Perdón. A ver, voy a ser tan breve como usted. Bueno, pues lo que vamos a hacer el cauce ahí ordinario, que es el contacto con el Servicio Territorial de Fomento, que esta mañana me comentaban el problema del drenaje, del mal drenaje del salón comunitario, y este problema no me lo han comentado. Por tanto, bueno, vamos a intentar aclarar qué es lo que ocurre, y, bueno, pues ver si se le puede dar una solución desde el punto de vista de la conservación con cargo a la propiedad original, a la construcción original de hace 21 años.

Pero, bueno, lamento si se ha producido esa conversación y ese tono informal e inadecuado por parte del Servicio Territorial. Bueno, tenemos 9 provincias, 9 servicios territoriales. Yo creo que, en general, los comentarios que tenemos de la... de la respuesta de los funcionarios son favorables. Bueno, pues puede ocurrir, si en alguna ocasión no... hay que hacer, pues habrá que investigar y ver si ha habido alguna respuesta inadecuada, ¿no? Pero lo que le puedo decir hoy que con eso, bueno, pues me... nos pondremos, después del puente, no, el viernes creo que se podrá, si encontramos a alguien, pues trabajando, llegar a conocer cuál es la situación. Muchas gracias.



EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muchas gracias. Pues agradecerle todas sus contestaciones a las distintas preguntas de... en esta comparecencia, y... al señor director general de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, don Ángel María Marinero Peral. Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas].